

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**



**ACTA DE LA SESIÓN N° 4689**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2001  
APROBADA EN LA SESIÓN 4693 DEL MARTES 5 DE ENERO DE 2002

---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO</u> Reforma del capítulo VI y de los artículos concomitantes. Análisis.....	2
2. <u>LICITACIÓN PÚBLICA</u> Compra de equipo de cómputo. Análisis .....	2
3. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4685 .....	12
4. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	12
5. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	14
6. <u>UNIDAD DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA</u> Conversión en Centro de Investigación .....	16
7. <u>LEY 7600</u> Recomendaciones para su aplicación. Se posterga análisis .....	30
8. <u>CONARE</u> Ratificación de acuerdo.....	30

---

Acta de la sesión N° 4689, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles cinco de diciembre de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de la Salud; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. José Martín Conejo Cantillo, Sector Estudiantil y M.Sc. Oscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Claudio Soto.

### ARTÍCULO 1

**El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen CE-DIC-01-37, que se inició en la sesión 4683, artículo 2, referente a la “Inclusión de un nuevo capítulo VI, reforma del actual capítulo VI (nuevo capítulo VI A), de los artículos concomitantes del reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, e introducción de los transitorios 8, 9 y 10”.**

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para continuar con el análisis del tema.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresan a la sala de*

*sesiones el Dr. Gabriel Macaya y el Sr. José Martín Conejo.\*\*\*\**

*\*\*\*\* A las nueve horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria.\*\*\*\**

**Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario dispone continuar analizando el dictamen en una próxima sesión.**

### ARTÍCULO 2

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-01-32 B, relativo a la Licitación Pública 7-2001 “Compra de Equipo de Cómputo”.**

EL LIC. MARLON MORALES explica que este asunto estuvo en agenda, pero la Comisión de Presupuesto y Administración consideró necesario revisar y aclarar los términos, en vista de una objeción presentada por una de las Empresas, aunque extemporáneamente. Para ello se invitó a una de las reuniones a miembros de la Comisión de Licitaciones, de la Comisión Técnica y de la Contraloría Universitaria. Celebrada esa reunión, quienes suscriben el Dictamen se dieron por satisfechos de las aclaraciones que ahí se hicieron.

El Lic. Morales procede a leer el dictamen, el cual a la letra, dice:

#### “ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-224-2001 del 13 de noviembre de 2001, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública 7-2001 “Compra de Equipo de Cómputo”, para su respectiva adjudicación.

El 14 de noviembre de 2001 (ref. CU-P-01-11-137), la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

#### ANÁLISIS:

De acuerdo con lo establecido en el Acta No.56-2001 de la Licitación Pública No.7-2001 “Compra de Equipo de Cómputo”, se recibieron las siguientes ofertas:

- 1.- Componentes el Orbe, S.A., Cédula Jurídica No.3-101-111502-18
- 2.- Computadores Profesionales de San José, Cédula Jurídica 3-101-108954-28
- 3.- G&G Soluciones y Sistemas, S.A., Cédula Jurídica No.3-101-128263
- 4.- Productos Avanzados de Computación, S.A. Cédula Jurídica No.3-101-125417
- 5.- Instalaciones Telefónicas de Costa Rica, S.A., Cédula Jurídica No.3-101-035198-07
- 6.- Sistemas Analíticos, S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-015705-28

Además se indica en el Acta que con base “...en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones y la Recomendación Técnica realizada por Alexander Flores Mora, del Grupo de Redes y Luis E. Castro Artavia del Grupo de Sistemas y avalada por el Doctor Guillermo Loría, Director del Centro de Informática, mediante oficio CI-787-2001 se determina lo siguiente:

- Que la oferta No.1 en el renglón No.1 (oferta base y oferta alternativa) no cumplen con lo solicitado en el cartel.
- Que la oferta No.2 en renglón No.1, no cumple con lo solicitado en el cartel.
- Que la oferta No.3 en el renglón No.1, no presentó muestra para ser evaluada.
- Que las ofertas Nos.2,3,4,5 en el renglón No.2, no presentaron muestra para ser evaluadas.
- Que la oferta No.6 en renglón No.2, no cumple con lo solicitado en el cartel.
- Adjudicar a la oferta que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada, considerando los elementos y metodología indicada en el punto No.21 de las Condiciones Especiales del cartel y el presupuesto disponible para esta contratación.”

En el expediente respectivo se encuentra la constancia suscrita por el Lic. Rolando Vega Robert, Jefe de la Oficina Jurídica (ref.OJ-1595-01 del 7 de noviembre de 2001), en la cual se establece que “...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa, monto de la operación y según la información acreditada mediante acta No.56-2001, esta Oficina no encuentra objeción legal que hacer para continuar con los trámites correspondientes para la adjudicación por parte del Consejo Universitario. Asimismo, esta Oficina advierte que corresponde a la dependencia a su cargo verificar la existencia de la respectiva garantía de cumplimiento (artículo 42 inciso h) *ibidem*.”

Por su parte, la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-141-01 del 12 de noviembre de 2001, manifiesta que: “...Nuestra Labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

- 1.- La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1595-2001 de fecha 7 de noviembre del 2001, en donde expresa su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.
- 2.- Los análisis técnicos realizados para esta licitación por el Centro de Informática cuyos resultados aparecen en los oficios CI-766-2001 y CI-787-2001 del 10 de octubre del 2001.
- 3.- La documentación que sustente la recomendación de adjudicación contenida en el Acta No.56-2001 de fecha 18 de octubre del 2001, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.”

La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el 29 de noviembre del 2001, con el Lic. Luis Fernando Salazar, Jefe de la Oficina de Suministros, Licda Ana Barrantes, Jefe de la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, el Lic. Miguel Chacón y el Lic. Alfonso Zúñiga, funcionarios de la Contraloría Universitaria, el Dr. Guillermo Loría, Jefe del Centro de Informática y otros funcionarios de esa Dependencia, con el fin de analizar la Licitación 7-2001 “Compra equipo de cómputo”.

La Comisión procedió a realizar algunas preguntas técnicas sobre el renglón número 1 de la licitación en mención, como por ejemplo dimensiones de los monitores, componentes del equipo, características del mismo, procesos de licitación llevados a cabo, requisitos obligatorios, puntaje que se le otorga a los cuadros de evaluación, objeciones y recursos que se interpusieron, así como porqué se entregó una muestra del equipo de cómputo, en una fecha posterior a la establecida en el cartel.

A cada una de estas inquietudes, los responsables de estos procesos, hicieron las aclaraciones respectivas. En especial, a la última pregunta el Lic. Luis Fernando Salazar, Jefe de la Oficina de Suministros y la Licda Ana Barrantes, Jefe de la Unidad de Licitaciones de esa misma Oficina, respondieron que en estos casos la administración se hace responsable de autorizar a la empresa por escrito, y que en particular se le autorizó a la Empresa Sistemas Analíticos S.A., mediante oficio OS-LIC-1109-2001 de fecha 22 de agosto de 2001, para que entregara el equipo un día diferente al acordado previamente, ya que tenían una actividad fuera de la Oficina, con todo el personal.

Por su parte, los funcionarios de la Contraloría Universitaria señalaron que en ampliación de plazos para estos efectos la administración asume la responsabilidad, en el tanto no perjudique los intereses de los oferentes. Señala que en este caso los oferentes se dieron por enterados y pudieron acudir a la indicación que le hizo la administración en el proceso de contratación, por lo que está ajustado a derecho.

Una vez analizada toda la documentación en mención, la Comisión de Presupuesto y Administración considera que la Licitación debe adjudicarse en los términos propuestos en el Acta No.56-2001 de la Comisión de Licitaciones.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Rector elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública 7-2001 denominada "Compra de Equipo de Cómputo" (Ref. R-CU-224-2001).
- 2.- El Acta No.56-2001 del 18 de octubre de 2001, de la Comisión de Licitaciones, en la cual se establecen las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas realizado por la Oficina de Suministros y la recomendación técnica suministrada por el Dr. Guillermo Loría, Director del Centro de Informática.
- 3.- La constancia de la Oficina Jurídica (OJ-1595-01 del 7 de noviembre de 2001), en la cual indica que "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa, monto de la operación y según la información acreditada mediante acta No.56-2001, esta Oficina no encuentra objeción legal que hacer para continuar con los trámites correspondientes para la adjudicación por parte del Consejo Universitario."
- 4.- El oficio de la Contraloría Universitaria OCU-R-141-01 del 12 de noviembre de 2001, en el cual esa Oficina expresa que no evidencian situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

#### **ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública No.7-2001 "Compra de Equipo de Cómputo", de conformidad con el siguiente detalle:

#### **Renglón #1**

**A: SISTEMAS ANALÍTICOS, S.A.,** Cédula Jurídica No.3-101-015705-28.

124 (Ciento veinticuatro) Microcomputadoras Marca COMPAQ, modelo

DeskproEx. Por valor de:

Precio Unitario: \$1.144,34

Monto Total de la oferta: \$141.898,75

( $\text{C}47.625.477,46$  al Tipo de Cambio  $\text{C}335,63$ )

Plazo de entrega: 30 días naturales después de recibida la orden de compra.

Lugar de entrega: En el Almacén de la Universidad de Costa Rica.

Forma de Pago: Dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas.

Cuando la oferta se presente en dólares pagaderos en colones costarricenses, se cancelará la factura al Tipo de Cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha del pago.

Garantía: La garantía de fábrica de los equipos y accesorios es de 36 meses, contados a partir del recibo conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica.

#### **Renglón #2**

**A: COMPONENTES EL ORBE, S.A.,** Cédula Jurídica NO.3-101-111502-18

12 (doce) Servidores de Rendimiento Intermedio con los siguientes requisitos técnicos: Marca HEWLETT PACKARD, Modelo LC2000. Por valor de:

Precio Unitario: \$3.200,00

Monto Total de la oferta: \$38.400,00

( $\text{C}12.888.192,00$  al Tipo de Cambio  $\text{C}335,63$ )

**Plazo de entrega:** 45 días naturales después de recibida la orden de compra.

**Lugar de entrega:** En el Almacén de la Universidad de Costa Rica

**Forma de Pago:** Dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas.

Cuando la oferta se presente en dólares pagaderos en colones costarricenses, se cancelará la factura al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha de pago.

**Garantía:** La garantía de fábrica de los equipo y accesorios es de 36 meses, contados a partir del recibo conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica.

**TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.**

**Monto total recomendado \$180.298,75**  
( $\text{C}60.513.669,46$  al tipo de cambio  $\text{C}335,63$ )".

Agrega el Lic. Morales que el análisis que realizó la Comisión fue bastante aleccionador y muy fructífero. Algunas observaciones de carácter puramente administrativo, muy puntuales, van a hacerse a la Comisión de Licitaciones respecto del expediente, por ejemplo que los timbres deben pegarse bien, que el documento debe estar foliado. Situaciones de esa naturaleza que a veces, por rutina, no se les pone el cuidado necesario. Y para asegurar la calidad y mejora del proceso, por parte de la Oficina de Suministros, piensa que bien haría el Consejo Universitario, en hacerle llegar dichas observaciones.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. OSCAR MENA hace referencia a una duda que tiene en relación con lo que se indica en el segundo párrafo de la página tres, en el cual se dice que:

*“... a cada una de estas inquietudes los responsables de esos procesos hicieron las declaraciones respectivas, en especial a la última pregunta el Lic. Luis Fernando Salazar, Jefe de la Oficina de Suministros y la Licda. Ana Barrantes, Jefa de la Unidad de Licitaciones de esa misma oficina, respondieron que en estos casos la Administración se hace responsable de autorizar a la Empresa por escrito y que en particular se le autorizó a la Empresa Sistemas Analíticos mediante oficio OS-LIC-1109-2001, de fecha 22 de agosto de 2001, para que entregara el equipo un día diferente al acordado previamente, ya que tenían una actividad fuera de la Oficina con todo el personal. ...”*

Por su parte, los funcionarios de la Contraloría Universitaria señalaron que en la ampliación de plazos para esos efectos, la Administración asume la responsabilidad en el tanto no perjudique los intereses de los oferentes. Indican que en este caso los oferentes se dieron por enterados y pudieron acudir a la invitación que le hizo la

Administración al proceso de contratación por lo que está ajustado a derecho.

Explica que él se tomó la atribución de solicitarle a los señores de la Contraloría Universitaria que, con base en el Expediente de esta Licitación, levantaran una especie de acta o documento -del cual le enviaron copia al Dr. Claudio Soto y al Lic. Marlon Morales en calidad de Coordinador de la Comisión de Presupuesto.

El documento a la letra dice:

“Con autorización del señor Contralor y en atención a su solicitud verbal externada el día de ayer a las 16 horas en relación con la Licitación Pública N° 7-2001 Compra de Equipo de Cómputo, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Ratificamos en todos sus extremos el análisis efectuado por esta Oficina en relación con la Licitación Pública N° 7-2001 ya indicada, que fue dictaminada mediante nuestro oficio OCU-R-141 de fecha 12 de noviembre del presente año.

Por otro lado, en atención a su solicitud, esta Contraloría procedió a revisar el expediente de dicha Licitación el día de ayer 4 de diciembre, determinando lo siguiente:

- a. *El Expediente en poder de don Oscar Mena Redondo con carátula visible que indica Licitación Pública N° 7-2001 Compra de Equipo de Cómputo, fecha de apertura 22 de agosto de 2001, el cual se encuentra numerado de los folios 1 al 696 inclusive, consta de nueve secciones que son ofertas, correspondencia, recibos, y otros documentos, cartel y avisos, análisis y recomendaciones, adjudicación, órdenes de compra, (documentación), apelaciones (con un recurso de objeción al cartel), minuta de calificación.*
- b. *En relación con el oficio OS-LIC-1109-2001, de fecha 22 de agosto de 2001, el cual usted nos muestra, el mismo no se encontraba incorporado al Expediente, el cual es aportado por usted, el que tiene visible como fecha de recibido en el Consejo Universitario el 4 de diciembre de*

2001, en el cual se indica la justificación de ampliación de plazo para recepción de muestras.

No obstante, cabe resaltar que en dicho expediente se encuentra una nota que indica la siguiente razón: 31-8-2001 Recepción de Muestras los días 24, 27 y 28 de agosto. El 23 de agosto de 2001 la Oficina de Suministros laboró fuera de la Ciudad Universitaria por lo que la funcionaria de Atención al Usuario destacada en el Centro de Informática no estuvo presente para recibir muestra.”

Esa nota a la que se hace referencia en este oficio de la Contraloría está en el expediente y efectivamente fue recibida el 4 de diciembre a las nueve horas y diez minutos y dice lo siguiente:

*Referencia Licitación Pública 7-2000, dirigida a Señores Sistemas Analíticos:*

“Se autoriza entregar la muestra el viernes 24 de agosto de 2001, debido a que el 23 de agosto de 2001 la Oficina de Suministros estará en una encerrona y la persona de nuestra oficina destacada en el Centro de Informática no estará para recibir dicha muestra.”

Agrega que de acuerdo con eso hay varios aspectos. En primer lugar, el expediente de la Contratación Administrativa es único y centralizado. Todo documento relacionado con el concurso debe existir en el expediente respectivo y le extraña que dicha nota la hayan hecho en esos términos.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta, a manera de moción de orden, si están aprobando la adjudicación, o están en un análisis de procedimientos administrativos.

Agrega que está de acuerdo en hacer ese análisis si hay una denuncia en cuanto a que el proceso invalida la adjudicación. Desea saber si lo que el señor Oscar Mena está planteando es que hay una nulidad en

el proceso que impide al Consejo Universitario aprobar la adjudicación. De no ser así, solicitaría que el análisis del proceso, las etapas de todo lo que significa una licitación y su eventual adjudicación, sea vista en un momento diferente. Sobre todo que se parte de una solicitud verbal a la Contraloría, cuyos términos no conoce ni su contenido, a menos que el señor Oscar Mena presente una declaración jurada de cuál fue esa solicitud verbal que hizo a la Contraloría de la Universidad.

Aclara que su moción de orden es muy específica, pregunta si hay una denuncia en relación con un acto administrativo que invalida el proceso.

EL M.Sc. OSCAR MENA manifiesta que no se ha referido en ningún momento a una denuncia. Lo que pide es una aclaración, porque se está en el proceso de aclaración respecto a esos oficios, en vista de la firma que se dio del dictamen. Siente que están en ese proceso de aclaración y para poder fundamentar la pregunta que está haciendo es que se permite solicitar al Consejo Universitario una aclaración. No está presentando ninguna denuncia en estos momentos.

EL DR. CLAUDIO SOTO le consulta cuál es la pregunta.

EL M.Sc. OSCAR MENA responde que no la ha concretado todavía.

Agrega que la apertura de las ofertas era el 22 de agosto de 2001 según lo que establecía el Cartel y que consta en la carátula del Expediente. El mismo Cartel establecía que tres días después de recibidas las ofertas se recibirían las muestras. O sea que se está hablando del día 22 de agosto que era miércoles y se habilitaba el día siguiente, o sea, jueves 23, viernes 24 y lunes 27 de agosto. De acuerdo con lo establecido en el dictamen se hace

referencia al oficio OF-LIC-1109, página 3, de fecha 22 de agosto que, como ya lo indicó, no está en el expediente y justamente por eso y para responder al señor Rector, él solicitó a los compañeros de la Oficina Jurídica que le extendieran una nota indicando eso. Además en el expediente hay un documento que se refiere a que la Oficina de Suministros estaba en una encerrona y que prácticamente habilitó para otro día.

Desea llegar con eso a que no le calza lo del tiempo máximo para recibir las muestras, porque si era el 27 de agosto, por qué la Administración se atribuyó el día 28 para hacerlo. Eso lo menciona en función de un documento que presenta uno de los posibles oferentes en el cual manifiesta que al haberse habilitado el día 28, se viola el principio de igualdad de oportunidades, que es rector en materia de contratación administrativa. Es decir, que si se habilita para que un oferente posteriormente presente una muestra, pues debe hacerse para todos los oferentes. En esta licitación, por ejemplo, se hace una prórroga y una aclaración. Al hacerlo, se tiene que comunicar, ya sea por el mismo medio o mediante un oficio dirigido a todos los potenciales oferentes. En este caso solamente se envía una nota a la Empresa que resultó adjudicada y no se envió a los otros oferentes.

Ese oficio como tal no tenía sentido porque justamente el Cartel autorizaba para que el 24 de agosto se recibieran las muestras y no había que hacer ningún oficio para dicha presentación; pero resulta que hay una nota ahí en donde se indica que efectivamente se autorizó a la Empresa para que entregara las muestras el día 28, o sea, un día que no estaba autorizado en el Cartel. Esa es su duda.

EL LIC. MARLON MORALES explica que como lo indicó al inicio, hubo una objeción de parte de una de las Empresas, pero fue presentada extemporáneamente.

La Comisión se abocó a aclarar los términos de dicha objeción a pesar de que era extemporánea. Respecto de la nota que solicitó la Comisión y que llegó días después, no forma parte del Expediente. Esos son los detalles que para juicio de la Comisión es importante que ese tipo de documentos, especialmente un expediente de esta naturaleza, sean debidamente foliados y respaldados de todas las acciones que se realizan.

El resultado de la reunión que tuvieron con los miembros de la Comisión de Licitaciones, de la Comisión Técnica y de la Contraloría, se refleja en los términos indicados en la página 3. Los funcionarios de la Contraloría indicaron que en cuanto a la ampliación de plazos para esos efectos, la Administración asume la responsabilidad en el tanto que no se perjudiquen los intereses de los oferentes. En ese caso las Empresas ya habían presentado sus muestras, a excepción de los Sistemas Analíticos que le correspondía hacerlo el día indicado, pero por la razón de estar en una encerrona, se les amplió el plazo. En dicha ampliación, como lo manifestó el Lic. Miguel Chacón funcionario de la Contraloría, la Administración asume la responsabilidad, pero no se estaba perjudicando los intereses de los oferentes por cuanto se dieron por enterados y pudieron acudir a la indicación que hizo la Administración en el proceso de contratación por lo que está ajustado a derecho.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que le ha dado seguimiento a todo esto y a las objeciones del Magíster Oscar Mena y la razón de que la carta esté dirigida a una sola Empresa y no a todas -al principio tenía dudas al respecto pero luego comprendió que no tenía sentido hacerlo en esa forma-, porque las otras Empresas ya habían entregado las muestras. Entonces, qué sentido tenía comunicarle a los demás que había una ampliación de plazo si ya habían entregado las muestras. Cree que eso salva

la única preocupación que tenía en relación con esta Licitación.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta si los demás miembros del Consejo Universitario tienen clara la situación en el sentido de que se trató de una encerrona que realizó la Oficina de Suministros por lo que se le comunicó a la Empresa que no había hecho la entrega y que estaba dentro del plazo de ley, que se le concedía una ampliación por encontrarse la Oficina de Suministros en una encerrona. Y que no se les comunicó a las demás porque ya habían cumplido con la entrega de las muestras con anterioridad.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN aclara a los demás miembros del Consejo Universitario que no fue que la Empresa pidió atrasarse un día más, sino que el día que ellos iban a entregar las muestras no iba a estar abierta la Oficina de Suministros. De ninguna manera se puede penalizar a una Empresa por la entrega tardía de la muestra cuando no fue así. Ellos estaban dispuestos a hacer la entrega dentro del período indicado, pero la Oficina de Suministros no podía recibirla.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ se refiere al párrafo que indica que " *los funcionarios de la Contraloría*", hasta donde dice " *ajustado a derecho*" no está en consonancia con lo que ha indicado don Oscar Mena. Pregunta cuál es la situación porque la Contraloría señala que en este caso los oferentes se dieron por enterados, pero don Oscar señala la otra situación, que los otros oferentes no estaban enterados.

EL SR. JOSE MARTÍN CONEJO aclara que las ofertas ya habían sido recibidas, el plazo que se les dio fue para recibir las muestras que es algo muy diferente a las ofertas en sí. Él consultó con uno de sus profesores y no se trata de una

petición del administrado, sino un problema de la Administración que tiene que resolverlo ella misma. O sea, si la Administración decide ampliar un día, tendría que haberlo comunicado a todos si no hubieran presentado la muestra, pero no se produce ningún daño porque únicamente faltaba la Empresa a la cual se le comunicó. El asunto es si eso invalida o no el cartel en razón de que había una nulidad; pero para que se produzca la nulidad tendría que haber un vicio y que se produzcan daños a los otros oferentes. Esos serían los dos elementos que producirían nulidad.

El asunto en cuestión, desde su punto de vista y después de haber aclarado algunos aspectos, es que no se produce daño a los demás oferentes porque ya habían presentado las muestras. La Administración debió haber tenido claro que no se iba a trabajar ese día, pero el asunto no es tan problemático.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita a don Oscar Mena que le explique cuál es el problema fundamental que él ve en este caso y que consecuencia podría haber, que induzcan a tener que rechazar esta propuesta. No tiene claro el inconveniente que señala don Oscar Mena.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que cuando se hace referencia a que los oferentes se dieron por enterados, en el segundo párrafo, se refiere a la Empresa Sistemas Analíticos.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER explica que ella se dio por satisfecha con las explicaciones de las personas que estuvieron en la reunión de la Comisión. En este momento, la única cosa que le preocupa del procedimiento es que la nota no estuviera incluida en el expediente. Por lo demás, las muestras ya habían sido presentadas. Cree que a ese punto deben ponerle atención en el sentido de que no



debió haberseles pasado, pero es el único que ve conflictivo.

EL M.Sc. OSCAR MENA indica que hay dos preguntas. De acuerdo con el Reglamento está claro que tiene derecho a dos posibilidades. Entonces lo que quiere que se le aclare es si contesta esas preguntas y en función de las preguntas le gustaría, al final, en vista de que tiene derecho al uso de la palabra, hacerlo. Una pregunta es del Dr. Víctor Ml. Sánchez y otra de la Dra. Olimpia López. Después, si no hay ninguna otra cosa, entonces hace uso de ese derecho.

En cuanto a la primera pregunta de don Víctor, es lo siguiente. Hay una nota en que se dice a la Jefe de Licitaciones que la muestra presentada para la Licitación Pública 7-2001 por la Compañía Sistemas Analíticos fue extemporánea, ya que consta que la entrega fue el día 28 de agosto a las 10 y 45. El Cartel, reglamento de la Licitación, es muy claro en su artículo 16 "De las Condiciones Especiales", el que dice:

*“ Que las empresas deberán presentar, previa cita, un equipo de muestra con características idénticas a lo cotizado en la oferta, para presentar pruebas de rendimiento de calidad. Deberá ser entregado en el Centro de Informática al Encargado que designe la Oficina de Suministros, a más tardar tres días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas. Se procede a realizar la verificación de la muestra entregada en ese momento. La apertura se realizó el miércoles 22 de agosto a las 9 a.m. por lo tanto el último día para la presentación de las muestras, para todos los oferentes fue el lunes 27 de agosto del presente año. Dado lo anterior se solicita que la prueba realizada no sea tomada en cuenta para efectos de evaluación del presente concurso ya que de lo contrario se estaría violando el artículo 5 de la Ley de Contratación Administrativa, principio de igualdad y libre competencia, por cuanto los*

*demás participantes si cumplimos con el plazo establecido.”*

Un documento de la Oficina de Suministros, dice:

“ Recepción de muestras los días 24, 27 y 28. El día 23 de agosto la Oficina de Suministros laboró fuera de la Ciudad Universitaria por lo que la funcionaria de Atención al Usuario destaca en el Centro de Informática no estuvo presente para recibir muestras. Hable de esta nota con la señora Jeannette Marín .”

El oficio que se menciona OS-LIC-1109-2001 hace referencia a que se autoriza entregar la muestra el día 24 de agosto y ese día estaba dentro del plazo que el Cartel como tal establecía.

Ahí le parece que existe una violación del principio de igualdad de oportunidades porque a pesar de que todos entregaron la muestra en tiempo, a excepción de Sistemas Analíticos, no por culpa de ellos, sino por culpa de la Administración, debió habersele dado a todos la oportunidad, y en este caso particular resulta que uno de los oferentes había presentado una muestra diferente y a ellos no se les dio la oportunidad. Esa es su duda al respecto.

En cuanto a la pregunta de la Dra. Olimpia López lo que él ve es que evidentemente podría presentarse un Recurso de Apelación. Como explicó el Ing. Luis Fernando Salazar, el proceso de la Licitación Pública es muy engorroso. Y a eso obedece que él les haya presentado las etapas del proceso para tenerlas como referencia. Resulta que si la Universidad se expone a un Recurso de Apelación se interrumpe el proceso. La Contraloría General de la República le da audiencia al recurrente, a la persona afectada, a la Administración, para después resolver y en eso se estarían tardando mucho rato.

Agrega que su propuesta, en vista de la situación, es que se declare desierto el renglón 1 porque existe la posibilidad de que

la Administración, cumpliendo con todos los principios y los requisitos de contratación administrativa promueva no ya una Licitación Pública que tarda demasiado, sino que se le dé la potestad de acuerdo con la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, para que promueva un nuevo concurso, sin tardar tanto tiempo. Se refiere a una licitación no pública, sino a una licitación por registro o a una contratación directa vía solicitud a la Contraloría General de la República de la autorización respectiva. Así irían a lo seguro en cuanto a ese primer renglón. Al segundo renglón no le ve ningún problema.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera suficientemente discutido el asunto y que debería cerrarse el debate para proceder al voto. No obstante, por respeto al sentir de la mayoría, otorga a su discreción y de conformidad con el Reglamento, un tiempo prudencial para continuar con la discusión.

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO no le queda claro por qué si se autoriza el 24 de agosto para la entrega, ésta se hace el 28 de ese mes.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que efectivamente en la nota se indica que la muestra se entregue el 24 de agosto, por la encerrona del 23, pero se hace el 28 de agosto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que eso también él lo quiere aclarar porque don Oscar en su intervención indicó que hay un documento en el cual se indica que la muestra se recibió el 28.

EL LIC. MARLON MORALES explica que según lo entiende, a cada una de las Empresas se le otorga una cita para la entrega de las muestras. A la empresa Sistemas Analíticos le correspondía el 23 de

agosto. La Administración le envía una nota en la que les indica que el 23 no van a estar y que las recibirán el 24 de agosto. En cuanto a la fecha 28 de agosto a la que se refirió don Oscar Mena, no le consta si fue así, y de acuerdo con el oficio lo que se varió fue la fecha de recibido.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que lo que le parece, formalmente, es de una simplicidad extrema, es decir, si un día no se puede recibir y son tres días hábiles los que indica el Cartel para recibir el equipo, pues evidentemente los días hábiles son 24, 27 y 28. Y si la Universidad decide inhabilitar un día, sencillamente está actuando a derecho.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta por qué tres días hábiles para recibir la muestra.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que por estar así indicado en el Cartel. Es decir, se le dice a la Empresa que ese día no se le puede recibir la muestra, que perdonen. Entonces la Empresa dice bueno, ese día no la pueden recibir, le están diciendo que ese día no es hábil y entonces la pueden entregar hasta el 28 de agosto porque así está en el Cartel. Para él, el caso es de esa simplicidad y de esa lógica. Si a una Compañía se le dice el día tal que le corresponde entregar que no se le puede recibir; entonces se le está diciendo que corren los tres días hábiles. Le parece así de simple. Tal vez está actuando con ingenuidad o simplemente guiado por el sentido común -el menos común de los sentidos- o tal vez, lo que está pensando con sentido común, es ilegal.

Es por tal motivo que él quiso, desde el principio, que don Oscar Mena les explicitara cuál había sido la consulta verbal y en qué términos la había hecho, ante la Oficina de Contraloría de la Universidad, porque mientras él no sepa en qué términos se hizo esa consulta, no puede entender la respuesta, la cual dice: "...en virtud de su

*consulta verbal.*” Es por esa razón que él comenzó diciendo que quería saber cuál había sido la consulta que se había hecho. Si la consulta fue, por ejemplo, que se habían habilitado tres días pero que no eran los tres días, o si era legal que se habilitaran los tres días; o, al haberse negado el día 23 como día de recepción, qué efectos tenía sobre el Cartel y el cumplimiento de las condiciones por parte de la Universidad. Pero no conoce la pregunta que se hizo. Hasta el momento don Oscar no ha dicho cuál fue exactamente la pregunta. Ha dado todos los resultados de las consultas, pero no ha dicho cuáles fueron los términos de la consulta verbal que él hizo.

Reitera que para poder entender lo que está pasando, tiene que saber cuáles fueron los términos exactos de la consulta verbal que hizo, porque de esa consulta verbal y de los términos en que fue hecha, se derivan todas las respuestas.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera que esos tres días, por sentido común, como lo ha indicado el señor Rector, pareciera que es lo procedente. Sin embargo, pregunta si estarían todos de acuerdo en retomar este asunto el martes, no someterlo en este momento a votación, con el fin de aclarar si al extenderse al 24 de agosto el plazo se puede sustentar legalmente lo correspondiente a los tres días hábiles.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que él no está de acuerdo porque hubo una consulta de la Comisión, ésta consideró que las dudas habían sido evacuadas y presentó un dictamen. Habla justamente en los términos en que el propio Consejo puso las reglas del juego respecto de cómo se iba a proceder en estos casos. Es decir, la Comisión presenta un Dictamen y él respeta ese dictamen, los argumentos que le da la Comisión son suficientes, para que pueda votar con certeza. Pero, desde ese punto

de vista, considera que de nuevo se están variando las reglas que el propio Consejo Universitario dio respecto al procedimiento del Plenario.

En aquel momento él dijo que justamente podía ocurrir un caso en que fuera necesario hacer lo que están haciendo ahora y la opinión del Consejo Universitario, fue contraria. Ahora le están dando la razón, pero él les dice, como Plenario, que por favor aclaren de qué manera van a funcionar porque, honestamente, ya no sabe qué hacer, ni cómo enfrentar los Plenarios y los informes.

Desearía que el Plenario tomara conciencia de lo que está ocurriendo, es decir, se están entabando, no están operando en los términos en que habían acordado que iban a hacerlo.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y tres minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto. \*\*\*\**

**Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario dispone dejar pendiente de análisis para la próxima sesión, el dictamen sobre la “Licitación Pública 7-2001, Compra de Equipo de Cómputo”.**

### ARTÍCULO 3

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación el acta de la sesión N°. 4685.**

**En discusión el acta de la sesión N°. 4685.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, somete a votación el acta de la sesión N°. 4685 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malvasi, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos  
EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación Dr. Manuel Zeledón, por haber estado ausente de la sesión N°. 4585.

**Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4685.**

### ARTÍCULO 4

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

**a) Aprobación del presupuesto ordinario y extraordinario para el año 2002.**

Informa que tanto el presupuesto ordinario 2002, como el presupuesto extraordinario del año 2001, fueron aprobados por la Asamblea Legislativa. En ambos casos los montos aprobados fueron acordados por la Comisión de Enlace.

El presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República, para el año 2002, probablemente, se recibirá a finales de la presente semana o principios de la próxima, además el día de hoy dicho ente, recibirá el presupuesto extraordinario aprobado por el Consejo Universitario.

Seguidamente, señala que cumpliendo un acuerdo de la Comisión de Enlace, el Gobierno incluyó en el presupuesto extraordinario, una suma en las transferencias al Consejo Nacional de Rectores de veinte millones, para la operación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINADES. Existe un compromiso de financiamiento por los próximos cinco años.

**b) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior Nacional.**

Informa que el día de hoy se publicó el anuncio de la segunda carrera acreditada de una universidad privada. Es una Carrera de Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana. De modo que el SINAES, continúa con el proceso de acreditación de carreras, tanto el sistema público como privado, tal y como debe ser. Si lo que la Universidad buscaba era el mejoramiento del sistema privado, poco a poco se está logrando, esa es una de las metas que se impusieron las universidades públicas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le indica al señor Rector que le fue imposible acompañarlo en la toma de posesión como Director del Consejo Nacional de Rectores, pero desea expresarle sus mejores deseos,

para que tenga el mayor de los éxitos en esa coordinación, porque tiene muy claro que se debe fortalecer el sistema de educación estatal en Costa Rica, para garantizarle a la ciudadanía profesionales de calidad así como resultados en acción social e investigación.

Agrega que el Sr. Rector, por su participación en diversos eventos, su formación y experiencia, tiene muchas posibilidades de llevar a cabo una buena conducción como presidente de CONARE.

EL DR. GABRIEL MACAYA agradece las palabras de la Dra. Olimpia López e indica que en el pasado, como presidente de CONARE, le correspondió participar en tres acciones fundamentales; una de ellas fue la negociación del FEES. En segundo lugar, le correspondió sacar del impase en que se encontraba el SINAES y propiciar, mediante la Comisión de Vicerrectores de Docencia, la firma del Convenio de Articulación, con los colegios universitarios. Estos tres aspectos han sido fundamentales en el desarrollo de la coordinación de la educación superior.

El actual reto se da más hacia un desarrollo de las propias actividades de coordinación, o sea buscar mayor articulación entre las mismas universidades del sistema. Así como han sido exitosos hacia fuera, deben serlo hacia adentro; ahí los retos son mucho más complejos puesto que toda la filosofía del pasado respecto a lo que era articulación interna y la no-duplicación de carreras, entre otras, no tiene sentido frente a lo que significa el desarrollo de las universidades privadas. De modo que las estrategias deben ser diferentes, así como la articulación de recursos entre las diferentes universidades, más que repetición o no de opciones académicas.

Considera que para el futuro debe darse un trabajo más de articulación de respuestas novedosas interuniversitarias en

ciertos campos, en los cuales será imposible que la universidad privada obtenga respuestas y que son necesidades fundamentales del país.

Estima que debe darse un proceso de fortalecimiento interinstitucional en el doctorado de ciencias, que ya de hecho lo es, aunque lo maneja la Universidad de Costa Rica; pero un porcentaje elevado de los miembros del doctorado, son de otras instituciones de educación superior. Un reto fundamental que se tiene, consiste en la creación de un doctorado en informática, que dada la competencia de recursos existentes, considera que no es un doctorado que pueda articularse en una sola institución, la fragilidad que tendría sería muy grande, puesto que hay una gran movilidad de los mejores profesionales en informática hacia el sector privado, lo que llevaría a la institución a una única posibilidad para hacer viable el doctorado en informática, que sería un doctorado interinstitucional.

Agradece la presencia de los miembros que le acompañaron en la toma de posesión como Presidente del Consejo Nacional de Rectores.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que desea hacer énfasis en que el espíritu que se observó en la actividad fue de armonía y colaboración, no sólo en la ceremonia, sino durante el brindis en el cual se compartió con personas de otras instituciones estatales.

El espíritu reinante ha cambiado, ya no hay confrontación, por el contrario reina la armonía.

EL M.Sc. OSCAR MENA indica que desea unirse a las felicitaciones y le desea mucho éxito. Agrega que tenía toda la intención de asistir, pero se le presentó una complicación de última hora en la elaboración del dictamen sobre el proyecto

de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER indica que se une a las felicitaciones y le desea muchos éxitos en su labor.

Seguidamente comparte la importancia del reto de articular los esfuerzos públicos de educación superior.

Estima que existen muchas oportunidades para llevar a cabo esa visión en las sedes universitarias, en donde se han iniciado esfuerzos importantes que requieren que se les dé fuerza.

Considera que la imagen de la educación superior pública cambiaría mucho cuando se fortalezcan esos convenios.

## ARTÍCULO 5

### Informes de Dirección.

#### a) Unidad de Actas.

En cumplimiento del acuerdo de la sesión 4672, artículo 7, la Unidad de Actas presenta el informe correspondiente a las labores realizadas entre el 26 de setiembre y el 1° de diciembre de 2001.

Informa que en cumplimiento con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N°. 4672, artículo 7, la Coordinadora de la Unidad de Actas, Sra. Floria Durán Durán, presenta un informe detallado de las labores realizadas entre el 26 de setiembre y el 1° de diciembre del presente año.

Acota que el informe arroja los resultados del plan piloto, seguidamente da lectura a la nota que acompaña el informe, que a la letra dice:

“En cumplimiento del acuerdo de la sesión N°. 4672, artículo 7, del pasado 9 de octubre, presento a su estimable consideración y de los demás miembros del Consejo Universitario, el informe correspondiente a las labores realizadas entre el 26 de setiembre y el 1° de diciembre de 2001, de la Unidad de Actas, durante mi gestión como Coordinadora de esta Unidad.

Como se observará, en el contenido del estudio, las condiciones de trabajo y la conjunción de equipo, han mejorado sustantivamente durante esos dos meses. Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos por mejorar la calidad y la oportunidad de nuestras tareas, existe una limitación evidente que impide lograr la meta de que en las sesiones ordinarias se aprueben las actas de las sesiones inmediatamente anteriores, por lo que considero como mi responsabilidad, el advertir que no es posible lograr ese objetivo sin brindar a la unidad, al menos una plaza más de redactora, en ese sentido, me permito señalar que el punto último del informe referente a tiempos medios de duración de actividades, actas 4672 a 4687, es una muestra inicial obtenida con base en dieciséis actas, y es un parámetro que nos permite un mejor control de tiempo para el cumplimiento de las labores encomendadas. En los próximos meses estaré ampliando la información con base en los controles que se llevarán en febrero y marzo.

Cualquier ampliación o aclaración, de algunos de los temas incluidos en el informe, gustosamente lo atenderé.”

Agrega el señor Director que pondrá a disposición de los miembros, una copia del informe.

Acota que el estudio es provisional, incluye las actas que se levantaron durante dos meses, la aparente necesidad de un apoyo substancial en ese campo, sin embargo, es sabido que podría deberse a la ausencia de la Sra. Heidy Marín Núñez, quien pertenece a la Unidad de Actas y está incapacitada, lo que pudo haber afectado parcialmente el análisis. Es necesario llevar a cabo la evaluación en un período más normal y más amplio, para ver si los resultados corroboran el estudio iniciado por la Sra. Floria Duran.

Agrega que en el Consejo Universitario se ha percibido un cambio positivo, debido a que las actas se están aprobando en un período aproximado a los diez días después de haberse llevado a cabo la sesión.

**b) Devolución de viáticos.**

Mediante oficio R-5491-2001 la Rectoría informa que la profesora Floribeth Víquez, Magistra, del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, no utilizó la ayuda económica aprobada en la sesión 4684, artículo 4, para asistir al seminario sobre “Estrategias para competir en la nueva industria alimentaria”, celebrado en El Salvador.

Informa que recibió una comunicación de la Rectoría en donde se indica que la Sra. Floribeth Víquez, del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, no utilizó el apoyo financiero aprobado en la sesión 4684, artículo 4, para asistir al Seminario sobre Estrategias para competir en la nueva industria agroalimentaria, que se llevó a cabo en El Salvador, por razones presupuestarias del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

**c) Informes de los miembros del Consejo Universitario.**

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO hace referencia a declaraciones hechas en la sesión anterior. Indica que la Universidad de Costa Rica debe buscar, pese a la inequidad existente, un mecanismo de equidad de ingreso a la Universidad de Costa Rica y no contentarse con reflejar la situación actual, de ahí la importancia del análisis del sistema de admisión, el cual debe ir acompañado de la formulación del sistema de becas.

Por otra parte, felicita al señor Rector por su nombramiento como Presidente del Consejo Nacional de Rectores.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a un proceso de mejoramiento que se está ejecutando en la Oficina de Administración Financiera, el cual se inició en el mes de noviembre del año 2000, con

una encerrona que se llevó a cabo en Estación de Ganado Lechero, Alfredo Volio Mata.

En esa oportunidad estuvo presente el M.Sc. Jorge Badilla Pérez en calidad de Vicerrector de Administración, el M.B.A. José Alberto Moya Segura, como Jefe de la Oficina de Administración Financiera, además estuvieron presentes miembros de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría y la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; en el afán de mejorar el aspecto humano de la organización. Para ello durante el presente año, un grupo designado se dio a la tarea de elaborar una misión y una visión de la Oficina de Administración Financiera, además se elaboraron proyectos específicos integrados en un plan de desarrollo del personal de la Oficina de Administración Financiera con el propósito de desarrollar las habilidades de ese personal que le permita un mejor desempeño de sus funciones y además con el afán de estimular el concepto de organización inteligente que propicie la formación de equipos de alto rendimiento y funcionarios proactivos con una visión de futuro, de cara a los cambios en el nuevo entorno organizacional.

Esos proyectos específicos están íntimamente relacionados con el desarrollo de liderazgo en las jefaturas de dicha oficina. Además existe un proyecto sobre inducción y reinserción del personal, en el sentido que se cuente con insumos para que nuevos funcionarios que se integren a las labores de la Oficina, tengan claro, no solamente las actividades específicas que deben ejecutar, sino también las actividades que realizan otras secciones y unidades de la oficina. Existe un tercer proyecto, para contar con insumos para promocionar al personal en plazas vacantes. Finalmente el cuarto proyecto, se relaciona con el fortalecimiento de las relaciones informales dentro de la misma oficina, lo cual origina la estimulación de la inteligencia emocional de los funcionarios de esa oficina.

Acota que el pasado lunes entregaron el informe al M.B.A. José Alberto Moya Segura Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien se mostró agradecido y con deseos de brindar el máximo apoyo.

Las acciones mencionadas deben verse dentro del marco de lo establecido en las políticas emitidas por el Consejo Universitario respecto a la necesidad de apoyar a la Oficina de Administración Financiera en todo lo necesario, tanto en lo tecnológico como en lo humano, en capacitación para que el Consejo Universitario pueda contar oportunamente con la información que requiere en términos de los informes que esa oficina elabora y que son fundamentales en la toma de decisiones.

## ARTÍCULO 6

**La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-01-11 B sobre Conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) en Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC).**

El DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES:

- 1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio VI-OV-3102-277-2000 del 6 de setiembre de 2000, suscrito por la Vicerrectora de Investigación, Dra. Yamileth González García, mediante el cual presenta la propuesta Conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) en el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC). (Oficio No. R-CU-126-2000 del 19 de setiembre de 2000).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Política Académica, para su estudio y resolución. (Oficio CU-P-01-03-31 del 21 de marzo de 2001)

### ANÁLISIS:

La propuesta para la Conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) en el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC), es la siguiente:

#### I.- Objetivo.

El objetivo general del CIEMIC es promover, apoyar y desarrollar proyectos de investigación científica en el campo biológico y no biológico donde la microscopía de alta resolución y tecnología afín sean una herramienta para la investigación.

Son objetivos específicos del CIEMIC:

- a. Mejorar el conocimiento microscópico de los sistemas biológicos y no biológicos.
- b. Promover el desarrollo de la microscopía de alta resolución y tecnología afín en Costa Rica.
- c. Promover, apoyar y desarrollar proyectos de investigación locales e internacionales en los que el análisis microscópico de alta resolución sea necesario.
- d. Realizar diagnósticos y venta de servicios.
- e. Difundir el conocimiento y capacitación en microscopía de alta resolución y tecnologías afines a los investigadores científicos a través de cursos locales e internacionales.
- f. Apoyar al sector público y privado en la investigación y resolución de problemas y proyectos en los que la microscopía de alta resolución sea útil.
- g. Colaborar con programas de transferencia científica y tecnológica de la Universidad de Costa Rica hacia la sociedad costarricense.

#### Organización

El CIEMIC será una Entidad adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y estará integrada por: Consejo Asesor, Consejo Científico, Director, Subdirector, Personal Científico Adscrito, Personal Científico Visitante y Personal de Apoyo.

#### Justificación

- a. Con el desarrollo inicial del microscopio electrónico en 1940 se inició una actividad que se desarrolló como una técnica útil a muchas disciplinas y profesiones. Sin embargo, con el paso del tiempo, el aumento de los conocimientos en otras áreas de investigación y el desarrollo tecnológico y científico se ha desarrollado un Área de Investigación Multidisciplinaria relacionada con estructuras microscópicas. Actualmente la investigación de



estructuras microscópicas es un campo de investigación *per se* y no solo utiliza el enfoque clásico de la microscopía sino también el análisis elemental y experimental de materiales, sean éstos biológicos o inorgánicos. La inmunología, física, química, microbiología, medicina y biología apoyadas en la microscopía electrónica, espectrometría de masas, resonancia magnética, análisis elemental por rayos X, etc., han contribuido al desarrollo de este campo de investigación. Actualmente la UME está realizando proyectos de investigación en el área de materiales avanzados y compró una sonda de rayos X para análisis elemental. Se está trabajando en conjunto con el Programa de Ciencia e Ingeniería de Materiales Avanzados y con diferentes Escuelas del Área de la Salud, Ciencias Básicas e Ingenierías y se cuenta con 12 proyectos inscritos y 18 proyectos no inscritos. Todos estos proyectos son de carácter multidisciplinario tal y como debe realizarse la investigación científica actual.

- b. La UME ha visto limitados sus objetivos y producción científica por falta de un reglamento adecuado y una estructura administrativa que permita desarrollar adecuadamente sus proyectos. A los investigadores de la UME, no les es posible por Reglamento adscribirse a una Unidad como lo hacen a Centros e Institutos. Una Unidad no puede tener Consejo Científico, lo que ha limitado mucho el trámite de proyectos nuevos de investigación y la solicitud de recursos de la Vicerrectoría de Investigación. Perdemos identidad interna y reconocimiento internacional a pesar de ser prácticamente un Centro de formación y referencia para toda Latinoamérica y tener una producción científica (publicaciones internacionales) superior a muchos otros Centros reconocidos.
- c. La actividad universitaria en la UME se ha caracterizado por participar en investigación, docencia y acción social. Prueba de esto es el desarrollo de proyectos en estos campos y la interdisciplinariedad de sus investigadores en el área de la salud: Medicina, Microbiología, Biología, Botánica; Ciencias Básicas: Física; Ingenierías: Ingeniería Eléctrica, Materiales Avanzados. Gracias al apoyo de Decanos de diferentes facultades hay adscritos 5 investigadores científicos de las áreas ya mencionadas. Además la UME brinda apoyo a investigaciones en los campos de: Biología Celular y Biología Molecular, Biología Marina, Análisis de Materiales Avanzados, desarrollo de medios audiovisuales, etc.
- d. La UME se creó en 1974 y desde 1978 tiene autonomía presupuestaria tal y como se refleja en su presupuesto ordinario que incluye entre otros rubros 9 plazas: 1 Coordinador T.C., 1 Jefe Administrativo T.C., 1 Secretaria T.C., 1 Consejo 1. T.C., Profesores 1.5 T.C., 1 Auxiliar de Laboratorio 2. T.C., 1 Técnico Especializado 2. T.C. y 1 Técnico

de Laboratorio 1. T.C. Cuenta con plaza de director a tiempo completo tal y como lo demuestra la relación de puestos. Está adscrita a la Vicerrectoría de Investigación. Por lo que no habrá ningún costo económico para crear el CIEMIC.

La UME cuenta además con un moderno edificio en la Ciudad para la Investigación, Finca 2, con toda la infraestructura y apoyo (electricidad, agua, comunicaciones, aire acondicionado, seguridad) y un equipo con una inversión estimada de ₡2.500.000.000,00 (Dos mil quinientos millones de colones). En realidad lo que estamos solicitando es un cambio de nombre y estructura administrativa más acorde a nuestro quehacer y a las políticas universitarias.

- e. Desde su creación en 1974 la UME y con el apoyo del Gobierno del Japón hasta 1997, ha colaborado o producido 225 publicaciones, capacitado a 165 investigadores y técnicos latinoamericanos. Desde 1997 en que se termina el apoyo económico del Gobierno del Japón, la UME con recursos propios ha producido en el campo de la investigación: 38 publicaciones científicas, tiene 11 artículos científicos en prensa, ha apoyado y participado en 16 proyectos conjuntos de investigación, tiene 12 proyectos inscritos y 18 proyectos no inscritos; ha realizado 77 presentaciones en Congresos (afiches y conferencias); ha recibido premios: Primer Lugar en el Área de la Salud en el Primer Congreso de Investigación Coninves 2000. *Maribelle Vargas Montero, Enrique Freer, Pedro León. "Inmunomicroscopía electrónica de proteínas especificadas del órgano de corti y su importancia en la producción de la sordera de los Monge"*; ha recibido reconocimientos fotográficos en: Portada de Revista: "Proceedings of the Royal Society". The Royal Society. 7 June 2000 Vol. 267. N°1448. Pages 1063-1161. Eberhard W., García-C. M. and Lobo J. y Publicación de fotos en Science Vol. 290. N°5496 pp.1493

En el campo de la Docencia la UME ha producido en los últimos 4 años (con fondos propios): 2 proyectos de graduación de doctorado (en conjunto con Instituto de Karolinska, Suecia), 3 maestrías, 15 licenciaturas, ha colaborado en otras 15 tesis de licenciatura, ha participado en 8 cursos de posgrado y 8 cursos de grado y ha realizado 43 entrenamientos en microscopía electrónica.

En el campo de la Acción Social la UME en los últimos 4 años ha tenido 6 proyectos de extensión docente y 4 proyectos de colaboración con otras unidades. Además ha atendido 3974 visitantes nacionales y 198 visitantes extranjeros, a los cuales se les ha expuesto nuestra actividad científica para contribuir a la transferencia de conocimientos a la sociedad.

En el campo administrativo gerencial se completó la plataforma para conversión a Centro de Investigación; se redactó la Propuesta de Reglamento para el CIEMIC; se creó la página WEB de la UME; se desarrolló toda la estructura de red local, fibra óptica interna y conexión con servidores de la UCR. En los últimos 4 años se adquirieron equipos, reactivos, libros y otros activos por ₡16.275.943,00 (dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres colones).

Hemos demostrado que aún sin financiamiento del Japón, tenemos la capacidad de conseguir recursos y producir como un Centro de Investigación Interdisciplinario. Por la razones anteriormente expuestas, le solicito respetuosamente analizar la propuestas de conversión de la UME en CIEMIC.

**ANTECEDENTES HISTORICOS: LA UNIDAD DE MICROSCOPIA ELECTRONICA (UME) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) - AGENCIA JAPONESA DE COOPERACION INTERNACIONAL. (JICA)**

La UME tuvo su origen en la década de los 70 ante la necesidad de contar con la Microscopía Electrónica como técnica de investigación. Durante el Congreso Médico Nacional de 1970 se expuso por parte del Servicio de Patología del Hospital San Juan de Dios unos trabajos de investigación en el campo de la Parasitología y Patología de microorganismos que en ese momento estaban siendo estudiados en forma original en el país. De estos estudios surgió la necesidad de tener un microscopio electrónico para ampliar la investigación en el campo microbiológico de la enfermedades infecciosas. El Presidente de la República de ese momento el Señor José Figueres Ferrer prometió buscar ayuda ante gobiernos extranjeros para conseguir el microscopio y encargó esa tarea al Primer Vicepresidente de la República, Dr. Manuel Aguilar Bonilla.

El Gobierno del Japón atendió la petición y se inició una serie de conversaciones y análisis previos a la donación del microscopio. Una Comisión de Expertos Japoneses se reunió con autoridades políticas y académicas de Costa Rica para discutir la posible localización del microscopio electrónico. Teniendo en cuenta factores técnicos, profesionales, aprovechamiento potencial del microscopio en las áreas de investigación, diagnóstico y capacitación la Comisión decidió instalar el microscopio electrónico en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

El 28 de octubre 1973 se reunió en Costa Rica una Comisión de la Japanese Medical Cooperation Implementation Survey organizada por Overseas Technical Cooperation Agency (OTCA) dirigida por el

Dr. Konosuke Fukai, Director del Departamento de Medicina Preventiva del Instituto de Investigación de Enfermedades Microbianas de la Universidad de Osaka, Japón, con autoridades gubernamentales y científicas. Llegaron a la conclusión de que el nivel alcanzado por la investigación médica en Costa Rica era adecuado para iniciar un programa de cooperación entre ambos Gobiernos dirigido hacia la capacitación de recurso humano. De esta forma el Dr. Konosuke Fukai y el Rector de la Universidad de Costa Rica, Lic. Eugenio Rodríguez firman en la Facultad de Medicina el Primer Convenio llamado de "Cooperación Médica" para impulsar el avance de la educación médica básica y la investigación biomédica con el uso de la Microscopía Electrónica. Este convenio tuvo una duración de tres años: de noviembre de 1973 a marzo de 1976. La cooperación por parte del Gobierno del Japón incluyó: a) donación de equipo, b) envío de expertos japoneses para capacitación de científicos costarricenses y c) entrenamiento de profesores costarricenses en el Japón.

Con este Primer Convenio llega al país el primer microscopio electrónico de transmisión Hitachi HU-12A, y un conjunto de equipo accesorio necesario para el procesamiento y preparación de muestras para ser analizadas en el microscopio. Este microscopio fue instalado por el Dr. Hiroshi Akahori, experto en microscopios electrónicos y diseñador este modelo. Posteriormente ingresó el microscopio electrónico de barrido Hitachi HHS-2R y el de transmisión Hitachi H-300. La Universidad de Costa Rica asignó el personal y creó la infraestructura necesaria para dar soporte a los microscopios electrónicos y es así como nació la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) como una Unidad de Apoyo a la investigación científica de la Universidad y otras instituciones que realizaban investigación médica en Costa Rica, por ejemplo: la Caja Costarricense del Seguro Social y las Universidades Públicas. Se construyó inicialmente un edificio de 200 m<sup>2</sup> anexo y adscrito a la Facultad de Medicina. Esta Facultad posteriormente cedió más espacio físico y el área asignada a la UME aumentó a 430 m<sup>2</sup>. De 1975 a 1977 la UME estuvo adscrita al Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), Facultad de Medicina. Desde 1977 hasta el presente la UME pasó a ser una dependencia directa de la Vicerrectoría de Investigación, donde ha cumplido con su misión en el campo de la investigación, docencia y acción social.

Debido al éxito del primer convenio el Gobierno del Japón decidió continuar la relación de cooperación y el 4 de febrero de 1981 se reúnen en la Universidad de Costa Rica el Sr. Takaichi Yoneda, representante de Japanese International Collaboration Agency (JICA, anteriormente OTCA) y el Rector *a.i.* Dr. Manuel M. Murillo y firman el Segundo Convenio dentro del marco de Cooperación Técnica del Gobierno del Japón con la Universidad de Costa Rica llamado "Technical Cooperation for the Implementation of the Third Country Training Programme" conocido como Programa de entrenamiento en tercer país en el campo de la Microscopía Electrónica, por un periodo comprendido

del 31 de agosto de 1981 al 28 de febrero de 1991. El principal objetivo de este Convenio fue la realización de un Programa para la formación de recurso humano a través del desarrollo 10 Cursos Regionales Latinoamericanos de Capacitación en Microscopia Electrónica dirigido a estudiantes de diferentes países latinoamericanos. Durante este convenio se recibió como donación equipo y materiales de laboratorio, entre ellos: el microscopio electrónico de barrido Hitachi S-570 y dos microscopios electrónicos de transmisión Hitachi H-7000 y H-7100. El equipo, material de laboratorio y las becas donadas por el Gobierno del Japón junto con la infraestructura y grupo de profesores de la Universidad de Costa Rica permitió la capacitación de gran número de estudiantes latinoamericanos.

El 11 de mayo de 1993 se firmó el Tercer Convenio llamado "Third Country Training Programme in the Field of Basic Research for Control of Infectious/Communicable diseases" por un periodo de 5 años: de 1993 a 1997. Durante este convenio se recibió en forma de donación del Gobierno del Japón el microscopio electrónico de barrido Hitachi S-2360N, equipo y reactivos de laboratorio además del soporte económico para los estudiantes participantes de los Cursos "Regional Training Course on Basic Research for Control of Infectious/communicable Diseases". La Universidad de Costa Rica viendo que la infraestructura existente era ya insuficiente para los equipos y la actividad de la UME adquirió un préstamo BID-CONICIT-CONARE y construyó un moderno edificio de aproximadamente 750 m<sup>2</sup> para dar adecuada infraestructura a las actividades de capacitación e investigación así como facilidades docentes a los estudiantes latinoamericanos durante los cinco Cursos que se realizaron en el marco de este tercer convenio. Al finalizar los 15 Cursos se habían graduado 164 estudiantes. Desde la creación de la UME y durante todo el tiempo en que se desarrollaron los Convenios, varios Coordinadores de la UME en función de directores realizaron la labor de dar soporte administrativo y académico a todos los objetivos planteados por las diferentes Misiones japonesas y autoridades políticas universitarias que firmaron los Convenios.

En diciembre de 1997 termina el Tercer Convenio y con el terminan 24 años de estrecha y muy productiva cooperación entre los Gobiernos del Japón y Costa Rica a través de la Universidad de Costa Rica y JICA.

#### CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL JAPÓN

La donación del primer microscopio electrónico en Costa Rica abrió las posibilidades de diagnóstico, investigación y extensión docente. La falta de recurso humano capacitado en esta técnica hizo que uno de los principales objetivos del Primer Convenio fuera financiar el viaje y capacitación en Japón de profesores

de la Universidad de Costa Rica. La capacitación de recurso humano en diferentes Universidades del Japón continuó durante los tres convenios. Así viajaron a Japón 22 profesores de la Universidad de Costa Rica.

La capacitación y la educación financiada por JICA tuvo un gran efecto multiplicador. Las personas capacitadas a su vez sirvieron como docentes en los Cursos y desarrollaron proyectos de investigación donde transmitieron sus conocimientos.

#### CURSO REGIONAL LATINOAMERICANO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

En 1982 se inició el proyecto de formación de recurso humano en el campo de la Microscopia Electrónica a través de la capacitación de investigadores y técnicos latinoamericanos en Cursos de Microscopia Electrónica. Con la colaboración financiera del Gobierno del Japón a través de la agencia JICA y con el aporte académico y financiero de la Universidad de Costa Rica se inician los Cursos regionales Latinoamericanos de Microscopia Electrónica. Estos cursos se impartieron en la UME gracias a la infraestructura, administración académica y trabajo de los profesores aportado por la Universidad de Costa Rica, en conjunto con el equipo donado y financiamiento en forma de becas, transporte aéreo, hospedaje y la ayuda de expertos japoneses para fortalecer el Curso.

Los Cursos tuvieron una duración de 6 meses, durante los cuales la transmisión del conocimiento y las destrezas fueron impartidas en forma intensiva. Cada Curso estaba dividido en cuatro cursos individuales: Fotografía Básica, Microscopia Electrónica Básica I, Microscopia Electrónica Básica II y Práctica Dirigida. Estos cursos estaban inscritos en la Vicerrectoría de Acción Social y tenían una carga académica reconocida por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de 12 créditos. La coordinación de los Cursos estuvo a cargo de profesores costarricenses y expertos japoneses.

El Programa del Curso y la administración académica se realizó en la UME. Las actividades de los cursos incluyeron: lecciones teóricas, prácticas de laboratorio, seminarios, conferencias, exposiciones por parte de los alumnos coordinados por sus tutores y giras científicas. Las lecciones se impartieron en idioma español excepto las impartidas por los expertos japoneses que se presentaron en inglés. Los estudiantes seleccionados (excepto los costarricenses) recibieron una beca de parte de JICA que incluye: pasaje aéreo y transporte local, estipendio mensual para alimentación, hospedaje y libros, seguro médico, gastos de matrícula y los materiales de laboratorio necesarios para el buen desempeño del Curso.

El Programa del Curso fue diseñado por los Coordinadores de los Cursos y la asesoría del experto Japonés apoyados por los Coordinadores de la UME que dieron todo el soporte administrativo, técnico y científico. El programa incluía la definición del curso, los

objetivos cognoscitivos, el contenido y el cronograma de actividades. En general se pretendió que el estudiante aprendiera generalidades de óptica, electrónica aplicada, fotografía básica, microscopía electrónica de barrido y transmisión así como el manejo de equipo accesorio para la preparación de muestras y la aplicación de las técnicas modernas en este campo. El estudiante debía aprender las destrezas necesarias para el correcto manejo de los equipos y además resolver algunos problemas que pudieran aparecer durante el uso del equipo.

#### PRODUCCIÓN ACADÉMICA DURANTE LA COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DEL JAPÓN Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Para cuantificar la producción académica debemos tener claro que esta se mide no solo en publicaciones, alumnos graduados y proyectos de investigación sino que existe una gran proporción del conocimiento científico intercambiado entre expertos japoneses, profesores de la Universidad de Costa Rica y los alumnos de los diferentes Cursos que no se puede medir. El conocimiento básico y las destrezas aprendidas durante los Cursos fueron evaluados en los estudiantes durante sus exámenes regulares. Pero existe una gran cantidad de conocimiento aprendido que no se evaluó y que tiene gran importancia para el alumno. Por ejemplo, el aprendizaje del método científico y la aplicación de una técnica nueva durante el proyecto de Seminario Final, las destrezas y capacidad aprendida para diseñar proyectos de investigación. Además del intercambio cultural y la interacción con investigadores extranjeros, aumentó de la capacidad de buscar colaboración en proyectos científicos, etc. Este tipo de conocimiento escapa a la evaluación tradicional.

Durante el periodo en que existió cooperación entre los expertos japoneses y los investigadores científicos, los estudiantes y sus tutores de investigación dirigida, y los profesores entrenados en el Japón y los investigadores de diferentes Universidades costarricenses se publicaron muchos artículos científicos.

Los recursos económicos aportados por el Gobierno del Japón y la Universidad de Costa Rica fueron exitosamente utilizados en los Cursos. La producción docente fue grande pues se graduaron 164 estudiantes. Este grupo de personas capacitadas en el campo de la Microscopía Electrónica representa en la actualidad una gran masa crítica en la región que indudablemente aumentará el conocimiento científico global produciendo un impacto en diferentes áreas, por ejemplo, la salud.

La universidad de Costa Rica consciente de su responsabilidad ante la sociedad costarricense y del aporte importante que realiza en el campo académico de Centroamérica y el resto de países latinoamericanos, tuvo un papel muy activo en la realización de proyectos científicos durante el Primer Convenio y luego durante

los Cursos en el Segundo y Tercer Convenio. La investigación, la docencia y la acción social formaron las bases de su participación en los Convenios.

La Universidad aportó el recurso económico (salarios) para la labor de los profesores, personal administrativo, invitados externos y tutores. Probablemente este haya sido el mayor y más importante aporte económico y académico a la realización de los Cursos. La administración curricular fue aportada por la UME y la administración financiera se realizó en la UME y la Oficina de Administración Financiera. El costo del desarrollo de proyectos de investigación para los estudiantes así como la obtención y el análisis de las muestras biológicas, las facilidades de laboratorios, algunos reactivos y equipos fueron aportados por la Universidad. Los costos de infraestructura como agua, electricidad y teléfono fueron también un aporte de la Universidad.

En un inicio se construyó en 1974 un pequeño edificio de 200 m<sup>2</sup> y un costo de \$86.00,00 (U.S. dólares) para poder instalar el primer microscopio electrónico y su equipo auxiliar. Posteriormente la UME se expandió dentro de las instalaciones de la Facultad de Medicina pues para la actividad docente de los Cursos se necesitaba más espacio. Conforme fue aumentando la cantidad de equipo utilizado para la realización de los Cursos se hizo evidente que la infraestructura física para dar soporte a los aparatos y las facilidades para la docencia eran escasas. La Universidad realizó el esfuerzo de adquirir un préstamo de \$ 463.000,00 (U.S. dólares) para la construcción de un edificio que solucionara los problemas de espacio físico, soporte técnico y facilidades para la docencia y la investigación. Este moderno edificio se inauguró en 1995 y consta de un área de construcción de aproximadamente 750 m<sup>2</sup> localizado en la Ciudad para la Investigación, UCR.

El aporte económico del Gobierno del Japón durante el primer convenio incluyó: donación de microscopios electrónicos, equipo accesorio, materiales y reactivos de laboratorio. Los recursos necesarios para los expertos japoneses viajaran a Costa Rica a instalar el nuevo equipo e iniciar la capacitación de recurso humano en Microscopía Electrónica. Además se financió el entrenamiento de personal costarricense en diferentes universidades del Japón.

Durante el Segundo y Tercer Convenios Japón donó más equipo, esta vez necesario para la realización de los Cursos Latinoamericanos que se realizaban en la UME. Este equipo incluía microscopios electrónicos de barrido y transmisión y algún equipo accesorio para procesamiento de muestras. Además para la realización de los Cursos el Gobierno del Japón dio recursos para financiar los costos de cada estudiante: transporte aéreo, hospedaje y alimentación, libros, giras científicas, reuniones, materiales de laboratorio, información impresa, servicios secretariales, contingencias y en los últimos 5 Cursos un sobresueldo por concepto de docencia a los profesores.”

En cuanto a las publicaciones realizadas por esta Unidad, el documento denominado “*Propuesta de Transformación*” contiene una lista de proyectos de investigación en las áreas de Investigación, Acción Social y Docencia.

**II.-** La propuesta presentada, fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión No.287 (oficio VI-2431-CI-62-2000).

**III.-** Por consulta efectuada por la Comisión de Política Académica a la Oficina de Planificación Universitaria, esta envía el siguiente criterio: (Oficio OPLAU-171-2001 del 5 de abril de 2001)

“- Actualmente la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) cuenta con un código de unidad ejecutora de presupuesto en el Programa de Investigación (Código 02010600).

- Esta unidad cuenta con una relación de puestos y con un presupuesto en partidas de operación, de los cuales adjunto copia.

- Solicité una aclaración (vía telefónica) sobre el significado del párrafo tercero de la página 5 de la propuesta de transformación, el cual señala que ...”En realidad lo que estamos solicitando es un cambio de nombre y estructura administrativa más acorde con nuestro quehacer y a las políticas universitarias (el subrayado es nuestro). Se me aclaró que no hay intención de cambiar la estructura

administrativa actual, si no que se trata de lograr el status de centro, el cual es el más apropiado de acuerdo con las funciones académicas que la unidad realiza.

- De acuerdo con los anteriores puntos, el cambio propuesto no tendría ninguna implicación presupuestaria, pues se trata únicamente de un cambio del nombre.

- De aprobarse la propuesta, esta oficina procedería a cambiar el nombre:

a) de la unidad

b) del coordinador de unidad de servicio por el de director (no tiene costo adicional pues la plaza actual es de docente con el recargo de dirección).”

**La Comisión de Política Académica en reunión de trabajo del jueves 10 de mayo, conformó una subcomisión de expertos para que valorara la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas.**

Esta Subcomisión, conformada por el Dr. Pedro León del Centro de Biología Celular y Molecular, el Dr. Carlos De Céspedes, Decano de la Facultad de Medicina, la Dra. Rosario Achí Araya, Directora del Instituto de Investigaciones en Salud y el Dr. William Brenes, Coordinador de la Comisión de Política Académica, se reunió el lunes 28 de mayo, y dentro de las ventajas y desventajas que mencionaron, están las siguientes:

VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Por su trayectoria histórica, se considera que se han ganado el derecho de transformarse de unidad a un centro.</i></li> <li>• <i>Poseen autonomía presupuestaria, por lo que no implica ningún costo para la Institución.</i></li> <li>• <i>Poseen líneas de acción bien definidas.</i></li> <li>• <i>Cuentan con colaboradores de gran prestigio.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Al transformarse de Unidad a un Centro, cambia sus funciones, ya no sería de apoyo a la investigación, si no dedicada a investigar, por lo que no habría fácil acceso a los microscopios.</i></li> <li>• <i>Cuando se utilicen los microscopios para una investigación determinada, ¿dónde habría que inscribir el proyecto de investigación?</i></li> <li>• <i>Un centro tiene que inscribir sus propias investigaciones, requiere de personal adscrito, además existe la competencia entre los mismo centros.</i></li> <li>• <i>¿Será necesario tantos centros e institutos?</i></li> <li>• <i>Es importante resaltar que las publicaciones que se mencionan han surgido a raíz del apoyo que ellos brindan a otros centros, no son investigaciones directas de la UME.</i></li> <li>• <i>¿Es la Microscopía Electrónica un medio de apoyo para otras disciplinas o una disciplina en si misma?</i></li> </ul>

Dado lo anterior, El jueves 28 de junio del 2001, la Comisión de Política Académica se reunió con el Dr. Enrique Freer Bustamante, Coordinador de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME), con el fin de analizar la propuesta en mención. Se comentó sobre la trayectoria histórica que ha tenido esa Unidad, así como de su autonomía presupuestaria.

El Dr. Enrique Freer manifestó que la transformación de la UME en el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC), es de gran importancia, puesto que, es más fácil la inscripción y la financiación de los Proyectos de Investigación si provienen de un Centro que de una Unidad, como sucede actualmente. Los proyectos de investigación que la UME realiza son muy complejos y en ellos participan estudiantes de posgrado y doctorado.

La Comisión de Política Académica avala la creación del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC), ya que ha demostrado una vocación interdisciplinaria, como se manifiesta en sus actividades. Posee también una producción considerable en cantidad y calidad de proyectos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigación, lo cual permite ver la seriedad de este Centro.

Además, lo que en realidad se está solicitando es solamente un cambio de nombre que les permita lograr un status de centro, ya que es más apropiado de acuerdo con las funciones académicas que esta unidad realiza.

El Consejo Universitario, en la sesión 4659, artículo 6, del 28 de agosto de 2001, conoció la propuesta de *“Conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) en el Centro de Investigación de Estructuras Microscópicas (CIEMIC)”*. Entre otros comentarios, se señaló la importancia de conservar las funciones de la UME, como un ente que colaborará y dará apoyo a otras unidades académicas y a la comunidad universitaria.

El 8 de noviembre del 2001, la nueva Comisión de Política Académica se reunió con el Dr. Enrique Freer, con el fin de conocer su criterio sobre las desventajas dadas por la Subcomisión Especial de convertir la Unidad en un Centro. Como primer punto la Subcomisión consideró que:

*“Al transformarse de Unidad a un Centro, cambia sus funciones, ya no sería de apoyo a la investigación, sino dedicada a investigar, por lo que no habría fácil acceso a los microscopios.”*

Al respecto, el Dr. Freer manifestó que ese cuestionamiento es una división tradicional en la formación de centros, y hay una política adversa a esto.

Cuando se terminó la colaboración del Gobierno Japonés, los microscopios no eran utilizados, por lo que se buscó promover la investigación desde un punto de vista inter y multidisciplinario, ya sea buscando financiamiento

externo, o convenciendo a la Vicerrectoría de Investigación a que cediera más recursos. Es así como se puede demostrar que en realidad, no solo se continúa apoyando la investigación y los proyectos de docentes que no tienen medios, sino más bien, creando nuevos proyectos para que esas personas que no pueden conseguir los recursos, puedan trabajar con la UME.

Asegura que todo se puede hacer depende de cómo se planteen las cosas, por ejemplo, manifiesta, que en la propuesta de Reglamento del CIEMIC se está dejando claro que la función de apoyo a la investigación se mantiene.

Como segunda desventaja la Subcomisión indicó:

*“Cuando se utilicen los microscopios para una investigación determinada, ¿dónde habría que inscribir el proyecto de investigación?”*

El Dr. Freer indicó que esto obedece a problemas que históricamente se han dado, al existir profesores que trabajan en escuelas, facultades y que no están inscritos a un centro y que en algún momento tienen los recursos para hacer un estudio.

La UME lo que hace es capacitar a los profesores de la Universidad de Costa Rica, para el uso de los microscopios y cuando son proyectos largos se les asigna un asistente.

Aclara que también a nivel de la propuesta de Reglamento del CIEMIC esta inquietud se está subsanando y en el Reglamento de Centros e Institutos de Investigación también se ha legislado al respecto.

Sobre la necesidad de tantos centros e institutos que se menciona en las desventajas, consideró el Dr. Freer que realmente debería ser una política institucional y no aparecer como una desventaja, ya que la Universidad podría tener muchos centros siempre que produzcan trabajo de calidad total.

Otro punto mencionado como desventaja es el siguiente:

*Es importante resaltar que las publicaciones que se mencionan han surgido a raíz del apoyo que ellos brindan a otros centros, no son investigaciones directas de la UME.*

Según el Dr. Freer, hasta 1997 las publicaciones que se realizaban eran favorecidas por inversión Japonesa, eran personas que se acercaban a la UME como a un lugar de servicio a realizar un trabajo y a veces participaban con docentes de la UME, de esa forma se produjeron 226 publicaciones.

Una vez que se acaba este financiamiento, lo que se produce de ahí en adelante son publicaciones propias de la UME, y los proyectos inscritos aparecen como colaboración.

Lo que se pretende también es que la producción combinada, coordinada, interdisciplinaria, no puede ser una

producción solamente local, la ciencia no es de una sola área o una sola disciplina.

Manifiesta que hacer una publicación de Microscopía no solo es inconveniente por ser una técnica, ésta se debe complementar con la inmunología, la química, la física, la microscopía, la clínica y la epidemiología; debe ser fuerte y original, para que realmente sea una producción.

Sobre el último punto mencionado como desventaja que se lee: *¿Es la Microscopía Electrónica un medio de apoyo para otras disciplinas o una disciplina en sí misma?*, manifiesta que en el documento anexo al expediente explica que con el desarrollo del microscopio electrónico en 1940, se inició una actividad que se desarrolló como una técnica útil a muchas disciplinas y profesiones. Sin embargo, con el paso del tiempo el aumento de los conocimientos en otras áreas de investigación y el desarrollo tecnológico y científico se ha potenciado un área de investigación multidisciplinaria relacionada con estructuras microscópicas. Actualmente la investigación de estructuras microscópicas es un campo de investigación per se y no solo utiliza el enfoque clásico de la microscopía sino también el análisis elemental y experimental de materiales, sean estos biológicos o inorgánicos. La inmunología, física, química, microbiología, medicina y biología apoyadas en la microscopía electrónica, espectrometría de masas, resonancia magnética, análisis elemental por rayos X, etc., han contribuido al desarrollo de este campo de investigación. Actualmente la UME está realizando proyectos de investigación en el área de materiales avanzados y compró una sonda de rayos X para análisis elemental. Se está trabajando en conjunto con el Programa de Ciencia e Ingeniería de Materiales Avanzados y con diferentes escuelas de las áreas de la Salud, Ciencias Básicas e Ingeniería.

Señala que el microscopio electrónico es una herramienta que está pasando de moda, ya que actualmente se puede demostrar la existencia de organismos a través de técnicas genéticas, pero el laboratorio de microscopía cuenta con las herramientas suficientes para convertirse en un área de investigación. Asimismo aclara que se está manteniendo una relación importante con el CICIMA, con el equipo que ellos adquirieron de análisis de rayos ultravioleta y otro espectrómetro de rayos X, pero diferente al que tiene la UME; esto permitirá analizar muestras ya no solo verlas y fotografiarlas, sino constatar su composición química.

Con la exposición anterior, la Comisión considera que efectivamente la UME ha demostrado una vocación interdisciplinaria, que tiene una amplia producción en cantidad y calidad de proyectos de investigación por lo que recomiendan su conversión.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica remite al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de creación del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC) fue avalada y aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión No. 289 (Oficio VI-2431-CI-62-2000).
- 2.- El artículo 30 del Estatuto Orgánico establece:
 

*“Son funciones del Consejo Universitario:*

*s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.”*
- 3.- El objetivo general del CIEMIC es promover, apoyar y desarrollar proyectos de investigación científica en el campo biológico y no biológico, donde la microscopía de alta resolución y tecnología afín representan una herramienta para la investigación.
- 4.- El CIEMIC será una unidad adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y estará integrada por: Consejo Asesor, Consejo Científico, Director, Subdirector, personal científico adscrito, personal científico visitante y personal de apoyo.
- 5.- El primer microscopio electrónico creado en 1940 dio paso a una actividad que se desarrolló como una técnica útil a muchas disciplinas y profesiones. Sin embargo, con el paso del tiempo, el aumento de los conocimientos en otras áreas de investigación y el desarrollo tecnológico y científico ha surgido un área de investigación multidisciplinaria relacionada con estructuras microscópicas. Actualmente la investigación de estructuras microscópicas es un campo de investigación en sí misma y no solo utiliza el enfoque clásico de la microscopía sino también el análisis elemental y experimental de materiales, sean éstos biológicos o inorgánicos. La inmunología, física, química, microbiología, medicina y biología apoyadas en la microscopía electrónica, espectrometría de masas, resonancia magnética, análisis elemental por rayos X, etc., han contribuido al desarrollo de este campo de investigación.
- 6.- Actualmente la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) está realizando proyectos de investigación en el área de materiales avanzados y adquirió una sonda de rayos X para análisis elemental. Se está trabajando en coordinación con el Programa de Ciencia e Ingeniería de Materiales Avanzados y con

diferentes escuelas de las áreas de la Salud, Ciencias Básicas e Ingeniería, y se cuenta con 12 proyectos inscritos y 18 no inscritos. Todos son de carácter multidisciplinario como debe realizarse la investigación científica actualmente.

- 7.- La UME ha visto limitados sus objetivos y producción científica por falta de una estructura administrativa que permita desarrollar adecuadamente sus proyectos. A los investigadores de la Universidad de Costa Rica, no les es posible por reglamento, adscribirse a una unidad, pero sí lo hacen Centros e Institutos. Una "unidad" no puede tener Consejo Científico, lo que ha limitado mucho el trámite de proyectos nuevos de investigación y la solicitud de recursos ante la Vicerrectoría de Investigación.
- 8.- La UME se creó en 1974 y desde 1978 tiene autonomía presupuestaria tal y como se refleja en su presupuesto ordinario que incluye entre otros rubros 9 plazas: 1 Coordinador T.C., 1 Jefe Administrativo T.C., 1 Secretaria T.C., 1 Conserje 1. T.C., Profesores 1.5 T.C., 1 Auxiliar de Laboratorio 2. T.C., 1 Técnico Especializado 2. T.C. y 1 Técnico de Laboratorio 1. T.C. Cuenta con plaza de director a tiempo completo tal y como lo demuestra la relación de puestos. Está adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.
- 9.- La UME posee además con un moderno edificio en la Ciudad para la Investigación, Finca 2, con toda la infraestructura y apoyo (electricidad, agua, comunicaciones, aire acondicionado, seguridad) y un equipo con una inversión estimada de ₡2.500.000.000,00 (Dos mil quinientos millones de colones).
- 10.- Desde su creación en 1997, la UME con el apoyo del Gobierno del Japón ha producido 225 publicaciones, ha capacitado 165 investigadores y técnicos latinoamericanos. Al finalizar el apoyo económico del Gobierno del Japón, la UME, con recursos propios, ha producido en el campo de la investigación: 38 publicaciones científicas, tiene 11 artículos científicos en prensa, ha apoyado y participado en 16 proyectos conjuntos de investigación, tiene 12 proyectos inscritos y 18 no inscritos; ha realizado 77 presentaciones en congresos, afiches y conferencias.
- 11.- La Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-171-2001, del 5 de abril de 2001, manifestó lo siguiente:

"...- De acuerdo con los anteriores puntos, el cambio propuesto no tendría ninguna implicación presupuestaria, pues se trata únicamente de un cambio del nombre.

- De aprobarse la propuesta, esta Oficina procedería a cambiar el nombre:

- a) de la unidad  
b) del coordinador de unidad de servicio por el director (no tiene costo adicional pues la plaza actual es de docente con el recargo de dirección)."

- 12.- La Comisión de Política Académica avala la creación del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC), ya que ha demostrado una vocación interdisciplinaria, como se manifiesta en sus actividades. Posee también una producción considerable en cantidad y calidad de investigaciones inscritas en la Vicerrectoría de Investigación, lo cual permite ver la seriedad del eventual centro. Además, lo que en realidad se está solicitando es legitimar una cultura de investigación llevada a cabo por la UME, cuyos resultados corresponden más bien a la producción investigativa de un centro.
- 13.- El Consejo Universitario, en la sesión 4659, artículo 6, del 28 de agosto de 2001, conoció la propuesta de "Conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) en el Centro de Investigación de Estructuras Microscópicas (CIEMIC)". Entre otros comentarios, se señaló la importancia de conservar las funciones de la UME, como un ente que colaborará y dará apoyo a otras unidades académicas y a la comunidad universitaria.

#### ACUERDA:

- 1.- Transformar la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) en el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC).
- 2.- Modificar la plaza de Coordinador de la Unidad de Microscopía Electrónica en Director del CIEMIC. Este cambio no implica ningún costo presupuestario adicional para la Institución.
- 3.- Mantener dentro de las actividades del CIEMIC, el apoyo a la investigación de programas y proyectos universitarios.
- 4.- Nombrar por una primera vez y por un año al Dr. Enrique Freer Bustamante, como Director del CIEMIC, quien durante este período deberá constituir el Consejo Científico, conformado por los investigadores que estarán adscritos al Centro, quienes procederán a nombrar al director de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Estatuto Orgánico."

EL LIC. MARLON MORALES indica que la Unidad de Microscopía se inició como un servicio, pero al irse desarrollando, hicieron converger una serie de aspectos relacionados con estructuras microscópicas, encontrando así un terreno adecuado para



desarrollar un trabajo interdisciplinario con la Química, la Física y la Microbiología entre otras, donde se fortalece el estudio de estructuras microscópicas. En ese sentido, está más que justificada la creación del Centro.

Seguidamente indica que en el considerando 2 se hace referencia al inciso s) y debe ser al inciso m), el cual a la letra dice: *“Aprobar en primera instancia la propuesta del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, la modificación, creación, fusión o eliminación de los Institutos de Investigación y someter su ratificación a la Asamblea a Colegiada Representativa.”*

Agrega que debe corregirse el acuerdo, porque hace referencia al inciso s).

EL DR. GABRIEL MACAYA recomienda que el texto mencionado se sustituya por el texto aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa, ya que según el Estatuto Orgánico, en su artículo 22: *“Las resoluciones de la Asamblea serán susceptibles de revisión, salvo las referentes a elecciones o al conocimiento de apelaciones, las cuales se considerarán firmes desde que se tomen...”*

EL DR. CLAUDIO SOTO propone que en el acuerdo se incluya el texto aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa.

EL DR. VÍCTOR MI. SÁNCHEZ indica que entre las funciones del Consejo Universitario está la creación de unidades académicas de investigación.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que todo se hace en función de la comunidad universitaria. Uno de los grandes éxitos y de las grandes obras que tuvo la Unidad de Microscopía Electrónica fue el desarrollar la estructura y los estudios fuera de la Universidad, en los hospitales y en otras

universidades, a tal grado que ahora hay un microscopio electrónico en un hospital del Seguro Social.

Señala que el punto 3 del acuerdo debe quedar más claro. Propone una modificación al punto tres, que mantiene el espíritu, pero es un poco más fuerte; y que, de acuerdo a lo conversado con la Vicerrectora de Investigación, sería consecuente con lo que se está proponiendo dentro del Reglamento y lo que discutió y aprobó el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

*“Mantener dentro de la estructura organizativa del CIEMIC una Unidad de Apoyo a la Investigación en Microscopía Electrónica, que brinde apoyo a programas y proyectos universitarios y extrauniversitarios.”*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que si se inserta la palabra “unidad”, debe tenerse cuidado que ello no implicaría ninguna consecuencia estructural y de recursos.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que desde el punto de vista operativo, lo que está proponiendo es que este nuevo centro incorpore la actual Unidad de Microscopía Electrónica; pero seguirá habiendo una Unidad de Microscopía Electrónica. Cuando se establezca el Reglamento se definirán las funciones de la Unidad de Microscopía Electrónica y no tendrá coordinador porque éste se convertiría en Director.

Asimismo se tendría que modificar dos detalles: un laboratorio de Microscopía Electrónica que se fundó en 1974; pero hubo una reunión convocada por el Decano de Medicina en 1977; porque había una pugna entre los hospitales y la Facultad de Medicina sobre la propiedad o localización de los microscopios electrónicos que estaban llegando en ese momento. De esa reunión surgió la recomendación de crear la primera unidad de apoyo a la investigación, que es la Unidad de Microscopía Electrónica;

por cuanto hay que cambiar la fecha de 1997 a 1977 en el punto 10).

Se refiere al considerando 13), modifica la última línea del párrafo para que se lea: *“...a otras unidades académicas, a la comunidad universitaria y a grupos extrauniversitarios.”*

LA DRA. JOLLYANNA MALAVASI expresa su agradecimiento al Dr. Gabriel Macaya, quien ha sido “padre” de la posibilidad de que el país pueda estudiar las estructuras microscópicas por medio de la microscopía electrónica. Señala que él siempre, como Vicerrector de Investigación y ahora como Rector e investigador, ha estado muy cerca del proceso. Asimismo, agradece a su administración que ha sabido reconocer, en la práctica, la calidad del Centro, porque en la Vicerrectoría de Investigación siempre se inscribieron los proyectos, los programas de capacitación internacional y se dio apoyo. Siempre ha habido un consenso, y hoy, un apoyo para la transformación de un Centro que espera se concrete. Básicamente, por el hecho de que este Centro tendrá su Consejo Científico que podrá fijar las metas, el lineamiento, las prioridades, evaluar lo que se está haciendo y promover la investigación, la acción social y la docencia. Hasta este momento, en la Unidad de Microscopía Electrónica, como unidad de servicio, los costarricenses se han acercado como cuando se llega a un lugar bonito o jardín a beneficiarse de lo que allí está ocurriendo y se promueve su iniciativa y su imaginación científica; pero una vez pasada la experiencia, se pierden muchísimos proyectos. No obstante, como centro los investigadores y los costarricenses van a identificarse y a tener ese sentido de pertenencia, que a su vez da permanencia e historia.

Por lo expresado agradece el apoyo que le dan a este proyecto de cambio.

EL DR. CLAUDIO SOTO se refiere al punto 8) en la penúltima línea. Sugiere cambiar la palabra “director” por “coordinador”.

EL SR. JOSÉ MARTÍN CONEJO se refiere al cambio efectuado por el Dr. Víctor Sánchez en el punto 7).

EL DR. VICTOR ML. SANCHEZ revisa la redacción del acuerdo 3 con la modificación realizado por el señor Rector y agrega algunas modificaciones para que diga: *“Mantener dentro de la estructura organizativa del CIEMIC una unidad de apoyo a la investigación en microscopía electrónica, que brinde apoyo a programas y proyectos universitarios y extrauniversitarios.”*

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa su reconocimiento a la M.Sc. Jollyanna Malavasi, quien hizo la primera propuesta de convertir la Unidad en Centro, en 1990.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a la modificación del considerando 8) sobre la fecha que indica que la UME se creó en 1974.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que en donde se debe hacer la corrección de fecha es en el considerando 8); porque se crea como Unidad en 1977; por cuanto en considerando 10) se debe escribir “desde 1974, con el apoyo de Japón, la Universidad de Costa Rica ha producido 225 y..”.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al acuerdo 2) y señala que no viene al caso la mención de que este cambio no implica ningún costo presupuestario adicional para la Institución, porque ya se ha dicho en forma reiterada que no. No entiende porque debe estar en el acuerdo, si no va a tener efectos en el presupuesto.

EL DR. CLAUDIO SOTO responde que sí tiene efectos debido al porcentaje aprobado por el Consejo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que se ha venido diciendo que el coordinador recibe el 15% como Director.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que ya no va a ser el 15%, sino el 20%.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que si se le aumenta el porcentaje, no pueden impedirle que lo obtenga.

EL DR. CLAUDIO SOTO sugiere que se elimine.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que si se elimina esa parte, se debe cambiar el infinitivo “modificar” por “convertir”.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta de acuerdo de conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME), en el Centro de Investigación de Estructuras Microscópicas (CIEMIC) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto, quien preside.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto, quien preside.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1.- La propuesta de creación del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC) fue avalada y aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión No. 289 (Oficio VI-2431-CI-62-2000).

2.- El artículo 30 del Estatuto Orgánico establece:

**“Son funciones del Consejo Universitario:**

*s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.”*

3.- El objetivo general del CIEMIC es promover, apoyar y desarrollar proyectos de investigación científica en el campo biológico y no biológico, donde la microscopía de alta resolución y tecnología afín representan una herramienta para la investigación.

- 4.- El CIEMIC será una unidad adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y estará integrada por: Consejo Asesor, Consejo Científico, Director, Subdirector, personal científico adscrito, personal científico visitante y personal de apoyo.
- 5.- El primer microscopio electrónico creado en 1940 dio paso a una actividad que se desarrolló como una técnica útil a muchas disciplinas y profesiones. Sin embargo, con el paso del tiempo, el aumento de los conocimientos en otras áreas de investigación y el desarrollo tecnológico y científico ha surgido un área de investigación multidisciplinaria relacionada con estructuras microscópicas. Actualmente la investigación de estructuras microscópicas es un campo de investigación en sí misma y no solo utiliza el enfoque clásico de la microscopia sino también el análisis elemental y experimental de materiales, sean éstos biológicos o inorgánicos. La inmunología, física, química, microbiología, medicina y biología apoyadas en la microscopia electrónica, espectrometría de masas, resonancia magnética, análisis elemental por rayos X, etc., han contribuido al desarrollo de este campo de investigación.
- 6.- Actualmente la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) está realizando proyectos de investigación en el área de materiales avanzados y adquirió una sonda de rayos X para análisis elemental. Se está trabajando en coordinación con el Programa de Ciencia e Ingeniería de Materiales Avanzados y con diferentes escuelas de las áreas de la Salud, Ciencias Básicas e Ingeniería, y se cuenta con 12 proyectos inscritos y 18 no inscritos. Todos son de carácter multidisciplinario como debe realizarse la investigación científica actualmente.
- 7.- La UME ha visto limitados sus objetivos y producción científica por falta de una estructura administrativa que permita desarrollar adecuadamente sus proyectos. A los investigadores de la Universidad de Costa Rica no les es posible por reglamento, adscribirse a una unidad, pero sí lo hacen a Centros e Institutos. Una "unidad" no puede tener Consejo Científico, lo que ha limitado mucho el trámite de proyectos nuevos de investigación y la solicitud de recursos ante la Vicerrectoría de Investigación.
- 8.- La UME desde 1978 tiene autonomía presupuestaria tal y como se refleja en su presupuesto ordinario que incluye entre otros rubros 9 plazas: 1 Coordinador T.C., 1 Jefe Administrativo T.C., 1 Secretaria T.C., 1 Conserje 1. T.C., Profesores 1.5 T.C., 1 Auxiliar de Laboratorio 2. T.C., 1 Técnico Especializado 2. T.C. y 1 Técnico de Laboratorio 1. T.C. Cuenta con plaza de coordinador a tiempo completo tal y como lo demuestra la relación de puestos. Está adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.
- 9.- La UME posee además con un moderno edificio en la Ciudad para la Investigación, Finca 2, con toda la infraestructura y apoyo (electricidad, agua, comunicaciones, aire acondicionado, seguridad) y un equipo con una inversión estimada de ₡2.500.000.000,00 (Dos mil quinientos millones de colones).
- 10.- Desde 1977, con el apoyo del Gobierno del Japón, la Universidad de Costa Rica ha producido 225 publicaciones y ha capacitado 165 investigadores y técnicos latinoamericanos. Al finalizar el

apoyo económico del Gobierno del Japón, la UME, con recursos propios, ha producido en el campo de la investigación: 38 publicaciones científicas, tiene 11 artículos científicos en prensa, ha apoyado y participado en 16 proyectos conjuntos de investigación, tiene 12 proyectos inscritos y 18 no inscritos; ha realizado 77 presentaciones en congresos, afiches y conferencias.

11.- La Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-171-2001, del 5 de abril de 2001, manifestó lo siguiente:

“...- De acuerdo con los anteriores puntos, el cambio propuesto no tendría ninguna implicación presupuestaria, pues se trata únicamente de un cambio del nombre.

- De aprobarse la propuesta, esta Oficina procedería a cambiar el nombre:

- a) de la unidad
- b) del coordinador de unidad de servicio por el de director (no tiene costo adicional pues la plaza actual es de docente con el recargo de dirección).”

12.- La Comisión de Política Académica avala la creación del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC), ya que ha demostrado una vocación interdisciplinaria, como se manifiesta en sus actividades. Posee también una producción considerable en cantidad y calidad de investigaciones inscritas en la Vicerrectoría de Investigación, lo cual permite ver la seriedad del eventual centro. Además, lo que en realidad se está solicitando es legitimar una cultura de investigación llevada a cabo por la

UME, cuyos resultados corresponden más bien a la producción investigativa de un centro.

13.- El Consejo Universitario, en la sesión 4659, artículo 6, del 28 de agosto de 2001, conoció la propuesta de “*Conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) en el Centro de Investigación de Estructuras Microscópicas (CIEMIC)*”. Entre otros comentarios, se señaló la importancia de conservar las funciones de la UME, como un ente que colaborará y dará apoyo a otras unidades académicas, a la comunidad universitaria y a grupos extrauniversitarios.

**ACUERDA:**

- 1.- Transformar la Unidad de Microscopía Electrónica (UME) en el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC).
- 2.- Convertir la plaza de Coordinador de la Unidad de Microscopía Electrónica en Director del CIEMIC.
- 3.- Mantener dentro de la estructura organizativa del CIEMIC una unidad de apoyo a la investigación en microscopía electrónica, que brinde apoyo a programas y proyectos universitarios y extrauniversitarios.
- 4.- Nombrar por una primera vez y por un año al Dr. Enrique Freer Bustamante, como Director del CIEMIC, quien durante este período deberá constituir el Consejo Científico, conformado por los investigadores que estarán adscritos al Centro, quienes procederán a nombrar al director de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Estatuto Orgánico.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 7**

**La Comisión Especial presenta el dictamen CE-DIC-01-36 sobre “Recomendaciones a la Administración para la aplicación de la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la Universidad de Costa Rica”.**

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que en virtud del interés de la aplicación de la Ley 7600 y de las discusiones que ha tenido con la Licda. Catalina Devandas, la Rectoría pidió la realización de un estudio llamado *“Balance sobre la accesibilidad y la equidad de oportunidades para la personas con discapacidad en la Universidad de Costa Rica”*. Ese estudio ya se está desarrollando y deberá ser entregado el 26 de enero del 2002.

Indica que los objetivos del estudio son los siguientes:

- Determinar el grado de cumplimiento de la Universidad de Costa Rica, tanto en su sede Central como en las sedes regionales, de la normativa contemplada en la Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y en otros instrumentos jurídicos vigentes, relacionados con la materia.
- Proponer recomendaciones orientadas a que la entidad logre el cumplimiento efectivo de los derechos contemplados en esa Ley y en otros instrumentos jurídicos vigentes, para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad de los diferentes servicios y actividades que desarrolla la UCR.
- Elaborar una metodología apropiada y rigurosa de evaluación que pueda ser utilizada, recurrentemente, en función de tal accesibilidad.

- Redactar y publicar un informe con los resultados de la evaluación para ser publicado.

Aclara que cuando se hicieron los términos de referencia, que fue en agosto de este año, en el mes de noviembre, la negociación y la elaboración del informe se retrasó, por lo que no es sino hasta enero que estará listo.

Acota que, además, tendrían como insumo para tomar este acuerdo cuando regresen del receso, mucho más material para darle fuerza al acuerdo, porque ya habrían datos que irían en el sentido de lo que la propuesta propone.

EL DR. CLAUDIO SOTO recalca que el Dr. Gabriel Macaya plantea retirar el dictamen momentáneamente. Considera que es lo más conveniente y beneficioso para la implementación de la Ley 7600.

**Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario dispone postergar para una próxima sesión, el análisis del dictamen CE-DIC-01-36 sobre “Recomendaciones a la Administración para la aplicación de la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la Universidad de Costa Rica”.**

**ARTICULO 8**

**La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-11-18 sobre Ratificación del acuerdo del Consejo Nacional de Rectores en la sesión 20-01 celebrada el 24 de julio de 2001, Artículo 4, inciso c).**

EL DR. VICTOR ML. SANCHEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

1.-El señor Rector eleva para conocimiento y ratificación de los miembros del Consejo Universitario el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión 20-01 del 24 de julio de 2001.

2.- La Dirección traslada este asunto a la Comisión de Política Académica, mediante el pase CUP-01-11-148 del 21 de noviembre de 2001.

**ANÁLISIS:**

Mediante el oficio CNR-148-01 del 1 de agosto de 2001, el Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), remite a los Rectores de las diferentes universidades estatales el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión 20-01 celebrada el 24 de julio del 2001. El acuerdo se basa en lo siguiente:

**“Artículo 4. inciso c)**

Acuerdo propuesto por la Comisión de Vicerrectores de docencia (sic) para la creación de la categoría de “Catedrático de la Educación Superior”.

La comisión de vicerrectores de docencia (sic) somete a consideración del CONARE la propuesta de acuerdo para la creación de la categoría de Catedrático de la Educación Superior que se transcribe a continuación:

Proponer a los Rectores y por su medio a los Consejos Universitarios correspondientes, que cuando un académico de una universidad estatal labore para otra universidad estatal, ésta realice automáticamente, el reconocimiento salarial correspondiente a la categoría profesional académica equivalente a la que ostenta en la universidad estatal de procedencia.

Los señores y señoras rectores se muestran muy complacidos con la propuesta recibida; estiman asimismo que se debe continuar con la otra parte del estudio y que el título de la propuesta en discusión debe modificarse para que calce con su contenido. Con base en lo anterior,

SE ACUERDA EN FIRME: Aprobar la propuesta recibida de la Comisión de Vicerrectores de Docencia “Reconocimiento salarial correspondiente a la categoría profesional académica equivalente a la que ostenta en la institución de educación superior estatal de procedencia”, y trasladarla para el proceso de ratificación a los Cuerpos

Colegiados Superiores de las cuatro instituciones.”

Con base en esta comunicación, el señor Rector solicita que el Consejo Universitario proceda a la ratificación correspondiente de este acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1.-El acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión 20-01 celebrada el 24 de julio del 2001.

**“Artículo 4. inciso c)**

Acuerdo propuesto por la Comisión de Vicerrectores de Docencia para la creación de la categoría de “Catedrático de la Educación Superior”.

SE ACUERDA EN FIRME: Aprobar la propuesta recibida de la Comisión de Vicerrectores de Docencia “Reconocimiento salarial correspondiente a la categoría profesional académica equivalente a la que ostenta en la institución de educación superior estatal de procedencia”, y trasladarla para el proceso de ratificación a los Cuerpos Colegiados Superiores de las cuatro instituciones.”

2.-El Oficio RCU-238-2001 del 20 de noviembre de 2001, remitido por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que el Consejo Universitario proceda al conocimiento y ratificación correspondiente de este acuerdo.

**ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo No.4 inciso c) de la sesión 20-01 del 24 de julio del 2001, tomado por el Consejo Nacional de Rectores.”

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que, a pesar de ser firmante, de pertenecer a la Comisión y estar de acuerdo con el fondo; ahora, escuchándolo le surgió una inquietud en relación con la palabra “categoría de catedrático-universitario”. Le surge la duda de que pueda causar alguna confusión posterior en las categorías. Desea que el Dr. Gabriel Macaya le aclarara esta inquietud; porque el nombre de la propuesta es “Categoría de catedrático”, pero sería una

categoría del CONARE, no de nuestro régimen académico.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que hay un trabajo de hace varios años de la Comisión de Vicerrectores de Docencia para crear una categoría de un catedrático interuniversitario, sería una "sombriilla" interuniversitaria para gente de un gran prestigio. Problemas en las legislaciones internas de las cuatro instituciones, no han permitido llegar a eso. Sin embargo, la falta de un mecanismo para mover profesores entre las instituciones llevó a la conclusión de que no se podía seguir esperando la creación del catedrático de la educación superior, sino que tenían una solución operativa muy eficiente para lograr una parte de lo que se quería, que era movilizar funcionarios entre las instituciones. Por ejemplo, se trae un profesor de la Universidad Nacional y le ofrecen un nombramiento de un cuarto de tiempo en la UCR pagándole como Instructor. Entonces, este profesor gana como Catedrático en la Universidad Nacional y le pagan como Instructor en la UCR. Se descubrió que una manera de crear un marco legal para la movilización de profesores entre las instituciones, era tomar el acuerdo dentro del convenio de coordinación de la educación superior y hacerlo ratificar por los consejos universitarios. Se obtendría un mecanismo para traer profesores, en cualquier categoría, de otra universidad, pagándoles en la categoría equivalente en la Universidad de Costa Rica. Ya hay un pequeño trabajo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia que está viendo el Consejo de Rectores donde están las equivalencias.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que esto es para efectos de pago nada más, cuando se tiene por ejemplo un servicio de un cuarto de tiempo de algún profesor de otra universidad.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a la frase que indica: "Proponer a los Rectores y por su medio a los Consejos Universitarios correspondientes, que cuando un académico de una universidad estatal labore para otra universidad estatal, ésta realice automáticamente, el reconocimiento a la categoría profesional académica a la que ostenta en la universidad estatal de procedencia." Señala que hay un aspecto de Derecho Laboral, respecto de la movilización de funcionarios universitarios; en términos de que sean administrativos o docentes y el trato diferenciado que se hace. Por esta razón le gustaría tener el criterio de la Oficina Jurídica, porque es materia laboral; y así poder estar claro sobre esa automatización del reconocimiento sólo de los académicos y no de otros funcionarios universitarios.

EL DR. VICTOR ML. SANCHEZ opina que la propuesta es para resolver problemas específicos. Pone de ejemplo la Escuela de Filología, señala que se trajo a un profesor de la UNA para que dictara un curso de Sociolingüística, su categoría era asociado, cuando llegó a la Universidad de Costa Rica tuvo que ser nombrado como Instructor-licenciado a pesar de su doctorado. Por deferencia no le dejó el curso tirado y lo dio un semestre. De tal modo que la propuesta es para resolver ese tipo de problemas específicos, de tipo académico.

Expresa que entiende la preocupación del Lic. Marlon Morales; pero ese sería otro aspecto diferente por considerar.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que no desea ser mal interpretado, y que está a favor de la propuesta; sin embargo, los reconocimientos que son automáticos del salario, es decir, el salario se da en virtud de una reglamentación en Régimen Académico y ostenta ciertas categorías con unos pluses, que se han ganado. Señala que no está de acuerdo con ese reconocimiento automático de la Universidad Nacional respecto a la



Universidad de Costa Rica. De modo que quisiera, si no hay ningún inconveniente, en término de los regímenes de ambas universidades respecto de una indicación que sea automático. Reitera que está de acuerdo con el fondo, de que se le dé el reconocimiento de la categoría, pero quiere ver cómo hacer compaginar eso desde la perspectiva de la reglamentación que compete a cada una de las universidades.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la justificación que hace la Comisión de Vicerrectores y el acuerdo no habla de ninguna automaticidad, simplemente dice que “se reconoce el salario correspondiente a la categoría profesional académica a la que ostenta en la institución de educación superior estatal de procedencia.” El plenario lo que tiene que hacer es manifestar si está de acuerdo con este acuerdo interuniversitario; y luego implementar los mecanismos internos para realizarlo.

El CONARE no podía entrar en una definición ni automaticidad ni procedimientos, porque no es de su competencia, eso le compete a cada institución. Entonces, la Universidad tendrá que ver, una vez aprobado el acuerdo, administrativamente cómo se hace y cómo se maneja. Dentro de las cosas que se pueden argumentar se encuentra un caso muy connotado y que fue motivo de crisis seria; fue el caso de la antigua Directora del Doctorado en Educación, quien manifestó que no podría seguir en la Universidad de Costa Rica, trabajando en la Dirección del Doctorado como Instructora. Ella era profesora en la UNA, eso la llevó a abandonar la Dirección del Doctorado en Educación. Sintetiza diciendo que es un mecanismo muy simple que no tiene otra implicación que la de crear un sistema para reconocer salarios de categorías equivalentes entre las instituciones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que, en este momento, el Doctorado en

Educación está a la espera de la ratificación de este acuerdo para poder hacerle efectivo el pago al Sr. Gilberto Alfaro, quien es funcionario de la Universidad Nacional.

LA MAGISTRA. MARGARITA MESEGUER considera que esta propuesta facilitaría los retos de que hablaba el señor Rector, sobre unir más a las universidades públicas en el interior de CONARE; porque facilitaría y habría más comunicación y más incentivos para que los docentes desarrollen actividades conjuntas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN coincide con la preocupación del Lic. Marlon Morales, de que hace falta la opinión de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria. Si bien está totalmente de acuerdo con el proceso, incluso ha vivido en carne propia los problemas de contratación, cuando están en posgrado e invitan a profesores de la UNA, la mayoría de las veces reciben negativas, por el bajísimo salario que se les paga. Agrega que está conciente de la situación y que el acuerdo es un buen mecanismo; sin embargo, considera que en el dictamen falta la opinión de la Oficina Jurídica y de la Contraloría; además, falta especificar a qué tipo de nombramiento se va aplicar esta normativa; porque se puede dar la situación de que una persona trabaje medio tiempo en la Universidad de Costa Rica y un cuarto de tiempo de la Universidad Nacional y solicite que se le aplique este mecanismo para recibir el pago de acuerdo a la mejor calificación que tenga.

Desea que se especifique en el dictamen que se está hablando de nombramientos para cursos, nombramientos de plazo fijo no permanentes.

Solicita que el dictamen sea devuelto a la Comisión de Política Académica para que integre las valoraciones tanto de la Oficina de Jurídica como de la Contraloría para que se especifique el tipo de nombramiento y si

lo tiene a bien incluir la sugerencia al considerando 1).

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que lo que compete en este momento es ratificar o no el acuerdo del CONARE.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que como está no lo ratificaría. Porque si se ratifica como está no habría límite en el nombramiento y ése no es el espíritu. Lo que se quiere es apoyar los programas de Posgrado principalmente, que tienen que solicitar expertos de otras universidades y a los que se les debería de pagar de acuerdo con su categoría.

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura a moción presentada por el Lic. Marlon Morales que dice: *“Trasladar a la Comisión de Política Académica para su estudio el acuerdo de CONARE en sesión 20-01 del 24 de julio del 2001.”*

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a favor de la moción. Manifiesta que está a favor, porque considera que faltan elementos para poder votar el acuerdo adecuadamente. Opina que no se debe ratificar un acuerdo, simplemente, porque fue tomado por CONARE. Es necesario ponerle las limitaciones que le parezcan pertinentes o apropiadas.

EL DR. VICTOR ML. SÁNCHEZ habla en contra de la moción. Señala que lo que se debe hacer es ratificarla o rechazarla. Cree que en este sentido, se puede constituir un grupo de trabajo para desarrollar un segundo acuerdo.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la moción presentada por el Lic. Marlon Morales y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Marlon Morales y Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Dos votos.

EN CONTRA: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto, quien preside.

TOTAL: Ocho votos.

**Por lo tanto, se rechaza la moción presentada por el Lic. Marlon Morales.**

EL DR. VICTOR ML. SÁNCHEZ propone un segundo acuerdo que diga: *“Encargar a la Administración la normativa de contratación por plazo determinado respecto del punto 1) de este acuerdo.”*

EL DR. MANUEL ZELEDÓN sugiere que en este segundo acuerdo le pidan a la Administración que antes de su aplicación, se consulte a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria para que no se vaya a aplicar algo que jurídicamente sea inválido.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que por ser una normativa, tendría que consultarse a la Oficina Jurídica.

EL M.Sc. OSCAR MENA manifiesta que tiene una duda sobre el artículo 30, en donde se habla de que la normativa es de aplicación general. Cuando es de aplicación general, es potestad del Consejo.

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere que se cambie la palabra “normativa” por “lineamientos”.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación el acuerdo de CONARE con las modificaciones; y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto, quien preside.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Lic. Marlon Morales y Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Dos votos.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, M.Sc. Oscar Mena, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto, quien preside.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Lic. Marlon Morales y Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Dos votos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión 20-01 celebrada el 24 de julio del 2001.

**“ Artículo 4. inciso c)**

***Acuerdo propuesto por la Comisión de Vicerrectores de Docencia para la creación de la categoría de “Catedrático de la Educación Superior”.***

**SE ACUERDA EN FIRME: Aprobar la propuesta recibida de la Comisión de Vicerrectores de Docencia “Reconocimiento salarial correspondiente a la categoría profesional académica equivalente a la que ostenta en la institución de educación superior estatal de procedencia”, y trasladarla para el proceso de ratificación a los Cuerpos Colegiados Superiores de las cuatro instituciones.”**

- 2.- El Oficio RCU-238-2001 del 20 de noviembre de 2001, remitido por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que el Consejo Universitario proceda al conocimiento y ratificación correspondiente de este acuerdo.

**ACUERDA:**

- 1- Ratificar el acuerdo No.4 inciso c) de la sesión 20-01 del 24 de julio del 2001, tomado por el Consejo Nacional de Rectores.
- 2- Encargar a la Administración los lineamientos de contratación por plazo determinado respecto del punto 1 de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME.**

A las trece horas se levanta la sesión.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.*